

Ciudad de San Antonio



AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Complejo del Palacio de Gobierno

San Antonio, Texas 78205

Jueves 18 de noviembre de 2021

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad de San Antonio realizará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza, a partir de la fecha y hora indicada para los siguientes asuntos. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes asuntos no antes de los horarios asignados.

9:00AM: Inicio de la Reunión

2:00PM: Enmiendas al Plan Integral y Zonificación

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para inscribirse para hablar, visite www.saspeakup.com. Haga clic en reuniones y eventos y seleccione la reunión en la que le gustaría participar. Inscribese para hablar o presentar un comentario por escrito. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

Para ver la reunión en Vivo, vea nuestra [Transmisión en Vivo](#)

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva en la Sala “B” para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

DECLARACIÓN DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES
Este lugar de reunión es accesible para sillas de ruedas. La Entrada de Acceso está ubicada en el Edificio Municipal Plaza/Entrada Main Plaza. Las Ayudas y Servicios auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con Sordera, se deben solicitar

cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. En caso de necesitar asistencia, llame al (210) 207-2098 o al 711 Servicio de Retransmisión de Texas para Personas con Sordera. También puede solicitar los servicios por Internet en <https://www.sanantonio.gov/gpa/Language-Services>

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

PROCEDIMIENTO

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación del Acta de las sesiones del Consejo de la Ciudad del 27 de octubre de 2021, 3 de noviembre de 2021, y el 4 de noviembre de 2021.

SE PUEDEN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO:

ASUNTOS PARA INFORMAR AL PERSONAL

4. Ordenanza que aprueba los acuerdos interlocales entre la Ciudad, CPS Energy y el Sistema de Agua de San Antonio para proporcionar \$20 millones en asistencia de servicios públicos a los clientes de CPS Energy y \$10 millones en asistencia a los clientes de SAWS que fueron afectados financieramente por la crisis del COVID-19. Se dispone de financiamiento de los Fondos de Recuperación Fiscal Estatal y Local del Coronavirus de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora de Servicios Humanos (Director, Human Services)]
5. Ordenanza que aprueba el Plan de Desarrollo Estratégico para el Aeropuerto Internacional de San Antonio y recomienda su presentación a la Administración Federal de Aviación. Las recomendaciones dentro del Plan de Desarrollo Estratégico guiarán el desarrollo futuro del aeródromo, las instalaciones de la terminal y la infraestructura auxiliar durante los próximos 20 años. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

6. Ordenanza que aprueba un Acuerdo Interlocal con VIA Metropolitan Transit para participar en la compra cooperativa de combustible; y la aprobación de un acuerdo con Longhorn Propane, L.P., para proporcionar combustible de motor de propano HD-5 a los Departamentos de la Ciudad por un costo anual estimado de \$ 63,000.00. Los fondos están disponibles del Presupuesto del Fondo de Servicios de Flota para el AF 2022. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
7. Ordenanza que aprueba un contrato con McCombs HFC, Ltd., haciendo negocios como Red McCombs Ford, para proporcionar al Departamento de Servicios de Cuidado de Animales seis camionetas para transporte de animales vivos por un costo total de \$389,160.00. Se dispone de financiamiento por la suma de \$259,440.00 del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2022, y \$129,720.00 del Presupuesto del Fondo General para el AF 2022. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
8. Ordenanza que aprueba cinco contratos con Donalson CDJR, LLC, haciendo negocios como Donalson Chrysler Dodge Jeep Ram, Cavender Ford Motor Company LTD, haciendo negocios como Cavender Grande Ford, McCombs HFC, Ltd., haciendo negocios como Red McCombs Ford, Grapevine DCJ, LLC, y Texas Packer & Loader Sales, Inc., haciendo negocios como Texas Pack & Load, para proporcionar vehículos de carga liviana y mediana por un costo total de \$3,340,202.00 para varios departamentos de la Ciudad. Se dispone de financiamiento de los presupuestos del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2022, el Fondo de Servicios de Desarrollo, el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto, el Fondo de Propiedad Confiscada, el Fondo General, y el Fondo de Mantenimiento y Operación de Residuos Sólidos. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

Mejoras Estructurales

9. Ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a Archer Western Construction, LLC por una suma no mayor a \$15,443,116.20 para el Proyecto de Expansión de las Puertas de la Terminal A y la Terminal B en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. Se dispone de financiamiento en el Presupuesto Estructural de Aviación para el AF 2022. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]
10. Ordenanza que aprueba una enmienda al acuerdo de servicios de diseño-construcción con Skanska Nunnelly, una Empresa Conjunta, que aumenta la suma del contrato previamente aprobado en una suma no mayor a \$885,000, para la construcción de una suite de oficinas para la Unidad de Asuntos Internos del Departamento de Policía de San Antonio. Los

fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development and Operations)].

- 11.** Ordenanza que adjudica el Paquete 6 de Contratos Específicos de Proyectos para la Rehabilitación de Calles 2022 a H.L. Zumwalt Construction, Inc. por una suma no mayor a \$9,624,213.40 con reembolsos de CPS Energy y el Sistema de Agua de San Antonio por una suma consistente con los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]
- 12.** Ordenanza que adjudica el Paquete 7 de Contratos Específicos de Proyectos para la Rehabilitación de Calles 2022 a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma no mayor a \$9,974,887.65 con reembolsos de CPS Energy y el Sistema de Agua de San Antonio por una suma consistente con los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]
- 13.** Ordenanza que adjudica el Paquete 8 de Contratos Específicos de Proyectos para la Rehabilitación de Calles 2022 a J&P Paving Co. Inc. por una suma no mayor a \$10,437,623.20 con reembolsos de CPS Energy y el Sistema de Agua de San Antonio por una suma consistente con los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]
- 14.** Ordenanza que adjudica el Paquete 9 de Contratos Específicos de Proyectos para la Rehabilitación de Calles 2022 a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma no mayor a \$10,353,064.65 con reembolsos de CPS Energy y el Sistema de Agua de San Antonio por una suma consistente con los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]
- 15.** Ordenanza que adjudica el Paquete 10 del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2022 a San Antonio Concepts Construction, LLC por una suma no mayor a \$882,835.00 con reembolsos de CPS Energy y el Sistema de Agua de San Antonio por una suma consistente con los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

16. Ordenanza que adjudica el Paquete 11 de Contratos Específicos de Proyectos para la Rehabilitación de Calles 2022 a Austin Bridge & Road, LP por una suma no mayor a \$4,986,925.72 con reembolsos de CPS Energy y el Sistema de Agua de San Antonio por una suma consistente con los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]
17. Ordenanza que adjudica el Contrato de Orden de Trabajo del Paquete 8 de Preservación de Pavimentos 2022 – Reparación Base a Garren Construction, LLC por una suma no mayor a \$1,832,171.25 con reembolsos del Sistema de Agua de San Antonio por una suma consistente con los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]
18. Ordenanza que aprueba una enmienda en la suma incrementada de \$270,220.00 al Acuerdo de Servicios Profesionales con el SWA Group para servicios adicionales de diseño de arquitectura paisajística para el proyecto de Brackenridge Park. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]
19. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Autorización de Mejoras de Cruce con Union Pacific Railroad Company por una suma no mayor a \$162,667.50 para las mejoras de cruce de ferrocarril en las calles laterales de West Commerce Street en relación con el proyecto de West Commerce Street (Frio Street a Colorado Street). Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]
20. Ordenanza que adjudica un contrato de construcción a D. Plata Construction Company, LLC por la suma de \$814,816.29 con reembolso del Sistema de Agua de San Antonio en una suma consistente con su infraestructura existente para el Proyecto de Mejoras de Drenaje en Parham Street, ubicado en el Distrito 7 del Consejo. Se dispone de fondos del Fondo Operativo de Aguas Pluviales y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022- AF 2027. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles

21. Ordenanza que aprueba una extensión de la renta por cinco años con RE Office TX II LLC y la Ciudad de San Antonio para 6,208 pies cuadrados arrendables de espacio de oficina

ubicado en 4335 West Piedras Drive, Suite 200, para la Iniciativa de Prevención de la Violencia de Metro Health por una suma de renta anual de \$176,928.00 durante el primer año del periodo que aumenta a \$193,534.40 durante el último año del periodo. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development and Operations)].

22. Ordenanza que aprueba la adquisición de un derecho de acceso a la propiedad de conservación de la Zona de Contribución del Acuífero Edwards en un tramo de terreno de 3,457 acres conocido como Middle Verde Ranch Addition, ubicado en los Condados de Bandera y Medina, Texas, de los siguientes propietarios: Middle Verde Ranch Properties, Ltd.; el Fideicomiso de Residuo Terminable de Lynne Morris Barnett; el Fideicomiso de Residuo Terminable de Jean Morris Stevenson; el Fideicomiso de Residuo GST de Lynne Morris Barnett; y el Fideicomiso de Residuo GST de Jean Morris Stevenson, y autorizar el pago a Western Title Company of Bandera como agente de custodia por la suma de \$7,940,643.65 de la Propuesta 1 del fondo del Impuesto sobre las Ventas para la Protección del Acuífero Edwards incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027. [David W. McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación (Director, Parks & Recreation)].
23. Ordenanza que aprueba la adquisición de un derecho de acceso a la propiedad de conservación de la Zona de Contribución del Acuífero Edwards en un tramo de terreno de 562.44 acres conocido como High Places Ranch ubicado en el Condado de Uvalde, de High Places Ranch, LLC y que autoriza el pago a Mission Title como agente de custodia por la suma de \$538,772.05 de la Propuesta 1 del fondo del Impuesto sobre las Ventas de Protección del Acuífero Edwards incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027. [David W. McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación (Director, Parks & Recreation)].

Solicitud de Subsidios y Adjudicaciones

24. Ordenanza que acepta un Programa de Subsidios para la Preparación Regional ante Catástrofes por la suma de \$543,870 y aprueba una contrapartida en especie por la suma de \$115,000 para un costo total del programa de \$658,870. [María Villagómez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); Charles N. Hood, Jefe de Bomberos (Fire Chief)]
25. Ordenanza que acepta \$4,400,000 adicionales en fondos de subsidio de Asistencia de Emergencia para la Renta del Tesoro de los EE. UU. para asistencia de renta del Condado de Bexar para el Programa de Asistencia de Emergencia para la Vivienda (EHAP) por Covid-19. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Veronica R. Soto, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood

and Housing Services)]

26. Ordenanza que acepta fondos de subsidio por una suma no mayor a \$171,600.00 del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Servicios Policiales Orientados a la Comunidad, Desarrollo Policial Comunitario, para Capacitación en Desescalado. [María Villagómez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); William P. McManus, Jefe de Policía (Chief of Police)]

Enmiendas al Código de la Ciudad

27. Ordenanza que enmienda el Capítulo 13 del Código de la Ciudad titulado "Alimentos y Manipuladores de Alimentos" para adoptar las nuevas Normas de Establecimientos de Alimentos de Texas y que dispone las sanciones y la publicación. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Claude A. Jacob, Director de Salud (Director, Health)]

Nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités

28. Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023 o como se indique a continuación. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria Interina de la Ciudad (Interim City Clerk)]
- A. Volver a nombrar a Cris Vieyra, Jr. (Distrito 1) a la Comisión de la Ciudad de Asuntos de Veteranos
 - B. Nombramiento de James Cervantes (Distrito 8) a la Comisión de Revisión Histórica y de Diseño
 - C. Nombramiento de Joann Harris (Distrito 2) en el Consejo de Fiduciarios de la Biblioteca Pública de San Antonio por el resto de un período de mandato no concluido, que finaliza el 30 de septiembre de 2023
 - D. Nombramiento de Ella Danica Arispe (Distrito 4), Elliott Copeland (Distrito 8), Mara Flores (Alcalde), y Olivia López (Distrito 9) a la Comisión de Juventud de San Antonio
 - E. Volver a nombrar a Guadalupe George Garcia (Distrito 3) a la Junta Asesora de Transporte
 - F. Nombramiento de Brian Jarvis, Michael Moore, Mary Ann Kestenbaum, y volver a nombrar a Juan A. Garcia, Ramiro Gonzales, y Susan Wright a la Oficina de Redesarrollo Urbano (OUR-SA)
29. Aprobación de los siguientes nombramientos a la Junta Directiva de la Asociación Municipal de Golf de San Antonio por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 2 de mayo de 2023. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria Interina de la Ciudad (Interim City Clerk)]
- A. Demonte Alexander
 - B. Jenny Carnes
 - C. Gretchen Garceau-Kragh
 - D. Geronimo Guerra

E. Javier Paredes
F. Heather Wedige

Varios

30. Ordenanza que aprueba la resolución de un litigio denominado Karrie Mosley contra la Ciudad de San Antonio, pendiente en el 438° Tribunal de Distrito del Condado de Bexar, Texas, por \$137,500. [Andy Segovia, Abogado de la Ciudad]
31. Resolución que asigna los 914 votos de la Ciudad para la Nominada de la Ciudad, Dra. Adriana Rocha García, para la Elección de la Junta Directiva del Distrito de Tasación de Bexar para un mandato que comenzará el 1 de enero de 2022 y finalizará el 31 de diciembre de 2023. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria Interina de la Ciudad (Interim City Clerk)]
32. Ordenanza que consiente la emisión de bonos de ingresos por parte de la Corporación Financiera de Educación Cultural New Hope para financiar la adquisición de 27 instalaciones de vivienda para adultos mayores en 17 condados de Texas, incluyendo el Centro de Enfermería y Rehabilitación Mystic Park, ubicado en 8503 Mystic Park en la Ciudad, con el propósito de cumplir con la Sección 147(f) del Código de Rentas Internas. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
33. Ordenanza que acepta hasta \$2,400,000 de los Centros para el Control de Enfermedades para los Trabajadores de Salud de la Comunidad para el Subsidio de Respuesta y Comunidades Resilientes de COVID; que aprueba los contratos asociados; que ratifica las enmiendas a los acuerdos con el Health Science Center at Houston de la University of Texas (\$3,200,000) para la investigación de casos de COVID, servicios de rastreo de contactos y UTHSCSA (\$558,912) para las pruebas de variantes de COVID; y que aprueba un complemento de personal de 30 puestos. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Claude A. Jacob, Director de Salud (Director, Health)]
34. Ordenanza que aprueba una actualización a las Políticas del Programa de la Ciudad para las Actividades de Vivienda Accesible Financiadas por el HUD. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Veronica R. Soto, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
35. Ordenanza que enmienda una política para la emisión de Resoluciones de Apoyo y Resoluciones de No Objeción para los solicitantes que buscan Créditos Fiscales para Viviendas del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Veronica R. Soto, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
36. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Desarrollo entre la Junta Directiva de la TIRZ de

Midtown, Encore Multi-Family, LLC, y la Ciudad por una suma no mayor a \$7,000,000 para el Proyecto de Broadway East por Encore ubicado en 1203 Austin Street. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica R. Soto, FAICP, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]

37. Ordenanza que aprueba cuatro Acuerdos con Cleary Zimmermann Engineers, HMG & Associates, Alderson and Associates y CNG Engineering, PLLC para servicios de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y de Plomería a pedido relacionados con proyectos de construcción en toda la ciudad. Cada acuerdo es por un período inicial de un año, con la opción de renovar cada acuerdo por hasta tres extensiones adicionales de un año a discreción de la Ciudad por una suma de \$300,000.00 por período de contrato, por una suma total de \$1,200,000.00 por contrato. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]
38. Ordenanza que aprueba un acuerdo de servicios profesionales con Cannon Cochran Management Services, Inc. para proporcionar Administración de Reclamos de Terceros de Compensación de Trabajadores Autoasegurados, Servicios Relacionados y Software de Administración de Reclamos por un período de tres años, con la opción de renovar por dos períodos adicionales de un año por un valor total estimado de \$7,796,186.00 durante todo el período de los contratos, incluyendo los períodos de opción de renovación. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Debra Ojo, Directora de la Oficina de Administración de Riesgos (Director, Office of Risk Management)]
39. Ordenanza que extiende la licencia por lesión en ejercicio de sus funciones para el Ingeniero de Bomberos del Departamento de Bomberos de San Antonio, Joseph Faunce. [Maria Villagomez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager), Charles N. Hood, Jefe de Bomberos (Fire Chief)]

Informe del Administrador de la Ciudad

40. Informe del Administrador de la Ciudad

02:00 P.M. (Hora Establecida) Audiencia Pública y Consideración de la siguiente Implementación y Enmiendas de los Planes Vecinales, Comunitarios y Perimetrales como componentes del Plan Maestro y los Casos de Zonificación. Enmiendas a los Planes y Casos de Zonificación presentados por Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Shannon, Director, Servicios de Desarrollo (Director, Development Services).

41. VARIACIÓN DE ALCOHOL # AV2021-012 (Distrito 1 del Consejo): Ordenanza que exime de los requisitos de solicitud del Código de la Ciudad 4-6 y otorga una variante que autoriza la venta de bebidas alcohólicas en The Brown Coffee Company, solicitante, en los 56.1 pies oeste IRR de Lote 1 y los 60 pies sur IRR de Lote 2 y 3, 4, 17, Cuadra 4, NCB 782, ubicado en 812 South Alamo Street para el consumo dentro del local a menos de trescientos (300) pies de James Bonham Academy, una institución de escuela pública en el Distrito Escolar Independiente de San Antonio.
42. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700237 CD (Distrito 1 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "R-6 NCD-5 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar de Conservación del Vecindario Beacon Hill en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "R-3 CD NCD-5 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar de Conservación del Vecindario Beacon Hill en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Uso Condicional para un Dúplex en los 77 pies este de Lote 15, Cuadra 3, NCB 3032, ubicado en 1102 West Ashby Place. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.
43. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700240 (Distrito 1,5 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "R-4 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "IDZ-1 AHOD" Zona de Desarrollo de Repoblación de Intensidad Limitada en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con usos permitidos para cuatro (4) Unidades Residenciales en Lote 1 y Lote 2, y los 9.94 pies oeste de Lote 3, Cuadra 5, NCB 2263, ubicado en 1720 West Salinas Street. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.
44. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700228 S (Distrito 2 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "R-6 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "R-6 S AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con Autorización de Uso Específico para una Casa Móvil en Lote 19, Cuadra 4, NCB 13761, ubicado en 146 Rene Avenue. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.
45. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700241 CD (Distrito 3 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "R-4 AHOD" Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "R-4 CD AHOD" Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Uso Condicional para tres (3) unidades de vivienda en los 137.5 pies norte de Lote 112, Cuadra 2, NCB 2977, ubicado en 863 Steves Avenue.
El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Negación, con Recomendación Alternativa.
46. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700242 CD (Distrito 3 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "R-5 AHOD" Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "R-5 CD AHOD" Residencial Unifamiliar

en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Uso Condicional para dos (2) unidades de vivienda en el Lote 26, Cuadra 1, NCB 9522, ubicado en 503 Mebane Street. El Personal recomienda su Negación. La Comisión de Zonificación recomienda su Aprobación.

- 47. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700245 (Distrito 3 del Consejo):** Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de “R-4 CD AHOD” Distrito Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Uso Condicional para Parque de Casas Móviles a “IDZ-1 AHOD” Zona de Desarrollo de Repoblación de Intensidad Limitada en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con usos permitidos para seis (6) unidades de vivienda en Lotes 9 a 11, y los 25 pies este de Lote 8, Cuadra 8, NCB 7610, ubicado en 138 Hermitage Court.
El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.
- 48. CASO DE ENMIENDA DEL PLAN PA-2021-11600089 (Distrito 3 del Consejo):** Ordenanza que enmienda el Plan de Uso del Suelo de las Inmediaciones del Aeropuerto Stinson, un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, que cambia la clasificación de uso futuro del suelo de "Residencial de Densidad Baja" y "Comercial Vecinal" a “Residencial de Densidad Media” en Lote 7, los 38.5 pies norte de Lote 8, los 11.5 pies sur del Lote 8, y Lote 9, Cuadra 3, NCB 9475, ubicado en 7214 7218 y 7222 Briar Place. El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan su Aprobación. (Caso de Zonificación Asociado Z- 2021-10700257)
- 49. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700257 (Distrito 3 del Consejo):** Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "MF-33 MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Multifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, "C-1 MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Comercial con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, “C-2NA MLOD-2 MLR-2 AHOD” Distrito Comercial con Venta de Bebidas No Alcohólicas con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "RM-4 MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Residencial Mixto con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en Lote 7, los 38.5 pies norte de Lote 8, los 11.5 pies sur de Lote 8, y Lote 9, Cuadra 3, NCB 9475, ubicado en 7214, 7218 y 7222 Briar Place. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación, pendiente de la Enmienda al Plan. (Enmienda al Plan Asociada PA-2021-11600089)
- 50. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700259 CD (Distrito 3 del Consejo):** Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "R-6 CD MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Uso Condicional para dos (2) unidades de vivienda a "R-6 CD MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Uso Condicional para tres (3) unidades de vivienda en Lote 103, Cuadra 8, NCB 11101, ubicado en 200 West Ansley Boulevard. El

Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.

- 51. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700222 CD (Distrito 6 del Consejo):** Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "MPCD GC-2 MLOD-2 MLR-1 AHOD" Distrito de Comunidad Planificada Maestra en Corredor de Entrada a la Autopista 151 con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 1 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "C-2 CD GC-2 MLOD-2 MLR-1 AHOD" Distrito de Comunidad Planificada Maestra en Corredor de Entrada a la Autopista 151 con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 1 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Uso Condicional para Pintado de Vehículos y Reparación de Carrocerías en Lote 12, Cuadra 8, NCB 15329, ubicado de forma general en la Cuadra 8000 de la Autopista Estatal 151. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.
- 52. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700254 (Distrito 6 del Consejo):** Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "C-3 MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Comercial General con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "MF-18 MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Multifamiliar de Densidad Limitada con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en Lote 2, Cuadra 3, NCB 17242, ubicado en 7334 Potranco Road. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.
- 53. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700145 ERZD (Distrito 8 del Consejo):** Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "R-6 MLOD-1 MLR-2 AHOD ERZD" Distrito Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Camp Bullis Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en Zona de Recarga Edwards a "R-4 MLOD-1 MLR-2 AHOD ERZD" Distrito Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Camp Bullis Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en Zona de Recarga Edwards en Lote 15, Cuadra 18, NCB 14728, ubicado en 12103 Pebble Street. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan la Negación.
- 54. CASO DE ENMIENDA DEL PLAN PA-2021-11600082 (Distrito 8 del Consejo):** Ordenanza que enmienda el Plan Vecinal de Oakland Estates, un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, que cambia la clasificación de uso futuro del suelo de "Conjunto Residencial de Densidad Baja" a "Comercial Vecinal" en los 96.7 pies norte de Lote 4, Cuadra 9, NCB 14709, ubicado en 6395 Old Babcock Road. El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan su Aprobación. (Caso de Zonificación Asociado Z-2021-10700243)
- 55. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700243 (Distrito 8 del Consejo):** Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "R-6" Distrito Residencial Unifamiliar a "NC" Distrito Comercial Vecinal en los 96.7 pies norte de Lote 4, Cuadra 9, NCB 14709, ubicado en 6395 Old Babcock Road. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación, pendiente de la Enmienda al Plan. (Caso de Enmienda al Plan

Asociada PA-2021-11600082)

56. ENMIENDA DEL PLAN PA-2021-11600074 (Distrito 10 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Plan del Sector Norte, un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, que cambia la clasificación de uso futuro del suelo de "Nivel Urbano General" y "Nivel Suburbano" a "Nivel Urbano General" en Lote P-1 y Lote P-5, NCB 16583, ubicado de forma general en la Cuadra 17000 de Green Mountain Road. El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan su Aprobación. (Caso de Zonificación Asociado Z-2021-10700227) (Continuado del 4 de noviembre de 2021)
57. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700227 (Distrito 10 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "C-2NA AHOD" Distrito Comercial con Venta de Bebidas No Alcohólicas en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, "C-3 AHOD" Distrito Comercial General en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios" y "MF-33 AHOD" Distrito Multifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "MF-33 AHOD" Distrito Multifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en Lote P-1 y Lote P-5, NCB 16583, ubicado de forma general en la Cuadra 17000 de Green Mountain Road. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación, pendiente de la Enmienda al Plan. (Enmienda al Plan Asociada PA-2021-11600074) (Continuado del 4 de noviembre de 2021)
58. CASO DE ENMIENDA DEL PLAN PA-2021-11600091 (Distrito 10 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Plan del Sector Norte, un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, que cambia la clasificación de uso futuro del suelo de "Nivel Suburbano" a "Centro Especializado" en Lote TR-D y Lote TR-E, NCB 16584, ubicado en 17097 Nacogdoches Road. El Personal recomienda su Negación. La Comisión de Planificación recomienda su Aprobación. (Caso de Zonificación Asociado Z-2021-10700260)
59. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700260 (Distrito 10 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "C-3 AHOD" Distrito Comercial General en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "L AHOD" Distrito Industrial Ligero en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en Lote TR-D y Lote TR-E, NCB 16584, ubicado en 17097 Nacogdoches Road. El Personal recomienda su Negación. La Comisión de Zonificación recomienda su Aprobación, pendiente de la Enmienda al Plan. (Caso de Enmienda al Plan Asociada PA2021- 11600091)

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

EL CONSEJO DE LA CIUDAD TENDRÁ UN RECESO AL MEDIODÍA Y VOLVERÁ A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la

siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.

Publicado el: 11/10/2021 08:22 PM



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 4

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdos interlocales entre la Ciudad, CPS Energy y el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para proporcionar \$20 millones en asistencia a los clientes de CPS Energy y \$10 millones en asistencia a los clientes de SAWS que fueron afectados financieramente por la crisis del COVID-19. Se dispone de financiamiento de los Fondos de Recuperación Fiscal Estatal y Local de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense por Coronavirus

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza acuerdos interlocales para proporcionar \$20 millones a CPS Energy y \$10 millones a SAWS hasta el 1 de junio de 2022 para ayudar a los residentes de San Antonio de bajos ingresos que fueron impactados financieramente por el COVID-19. Los acuerdos pagarán el 100% de los recibos de servicios públicos vencidos de los residentes elegibles incurridos entre el 1 de marzo de 2020 y el 30 de septiembre de 2021 si ganan menos del 125% del Nivel Federal de Pobreza (FPL) y están inscritos en el programa de accesibilidad de la empresa de Servicios Públicos.

Para los residentes elegibles entre el 125% y el 200% del FPL, los acuerdos permiten a CPS Energy proporcionar hasta \$1,000 y a SAWS hasta \$700 en créditos de recibos de servicios públicos siempre que estén inscritos en un plan de pago.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Durante la pandemia, muchos residentes han tenido dificultades económicas debido al desempleo o a la pérdida de horas de trabajo e ingresos. Estos residentes se vieron incapaces de pagar las necesidades básicas, como su renta mensual, la hipoteca, las facturas de servicios públicos y los alimentos. Actualmente CPS Energy estima que los residentes deben más de \$130 millones en recibos atrasados, con 67,636 clientes elegibles para la desconexión del servicio. SAWS estima que 61,965 clientes residenciales tienen 60 días de atraso con más de \$43 millones adeudados.

CPS Energy y SAWS actualmente operan programas de accesibilidad para los residentes de bajos ingresos y ofrecen planes de pago para cualquier residente atrasado en los pagos de la factura. A través del Proyecto REAP y el Programa de Asistencia de Emergencia para la Vivienda (EHAP), DHS y NHSD han procesado más de \$22.8 millones para ayudar a los residentes de bajos ingresos con los recibos de servicios públicos desde el comienzo de la pandemia en marzo de 2020.

El personal de CPS Energy y SAWS presentó al Comité de Servicios Públicos Municipales el 26 de octubre de 2021, y el personal de la Ciudad presentó la propuesta de este programa para ayudar a los residentes de bajos ingresos.

ASUNTO:

Esta ordenanza proporciona asistencia de emergencia para los recibos de los servicios públicos a los residentes de San Antonio de bajos ingresos que se vieron afectados financieramente por el COVID-19 y se enfrentan al corte de los servicios públicos, al desalojo y a la falta de vivienda. Durante la crisis de COVID-19 el personal de la Ciudad, CPS Energy y SAWS han trabajado en cómo utilizar los fondos disponibles para asistir a los clientes más afectados por la pandemia.

Esta ordenanza autoriza \$30 millones en fondos de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA) que serán pagados por la Ciudad a CPS Energy y SAWS para acreditar los recibos atrasados de los residentes elegibles. Bajo el programa, CPS Energy y SAWS pueden pagar el saldo total del recibo atrasado de un residente incurrido entre el 1 de marzo de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021 si el residente gana menos del 125% del FPL. Para los residentes elegibles en o por encima del 125% del FPL, los acuerdos permiten que CPS Energy proporcione hasta \$1,000 y SAWS proporcione hasta \$700 en créditos de recibo a los residentes elegibles para los saldos incurridos durante ese período de tiempo. Todos los residentes que participen en el programa deberán inscribirse en un plan de accesibilidad o en un plan de pagos con la empresa de servicios públicos respectiva.

Tanto CPS Energy como SAWS administrarán el programa y mantendrán la documentación de que los residentes han sido afectados financieramente por la pandemia. CPS Energy y SAWS verificarán los ingresos de aquellos residentes que estén por debajo del 125% del FPL a través de documentos como recibos de sueldo, declaraciones de impuestos, declaraciones de beneficios, etc.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse esta ordenanza, no se transferirán fondos a CPS Energy y SAWS, y los residentes seguirán recibiendo el servicio utilizando sólo los actuales recursos limitados, como los fondos del Proyecto REAP de CPS Energy o del Proyecto Agua de SAWS y los fondos del EHAP.

IMPACTO FISCAL:

La aprobación de esta ordenanza autoriza los Fondos de Recuperación Fiscal Estatal y Local de ARPA en las sumas de \$20 millones a CPS Energy y \$10 millones a SAWS, para ser administrados de acuerdo con los parámetros del programa descritos en la ordenanza.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación para entrar en acuerdos interlocales con CPS Energy y SAWS en las sumas de \$20 millones a CPS Energy y \$10 millones a SAWS para pagar los recibos de servicios públicos atrasados para los residentes de bajos ingresos afectados financieramente por la crisis de COVID-19.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 5

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Plan de Desarrollo Estratégico para el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba el Plan de Desarrollo Estratégico (SDP) para el Aeropuerto Internacional de San Antonio, que incluye recomendaciones para guiar el desarrollo futuro del aeródromo, las instalaciones de la terminal y la infraestructura auxiliar durante los próximos 20 años. La aprobación del SDP permitirá a la Ciudad presentarlo a la Administración Federal de Aviación (FAA) para su revisión y evaluación. Los proyectos y programas identificados en el Plan de Desarrollo Estratégico requerirán servicios de desarrollo, ingeniería y construcción que se incluirán para ser considerados por el Consejo de la Ciudad durante el proceso presupuestario anual.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En 2018, la Ciudad aprovechó la oportunidad para iniciar un Plan de Desarrollo Estratégico basado en datos que produjo un Plan Maestro de 20 años para el Aeropuerto Internacional de San Antonio. El alcalde Ron Nirenberg nombró al Comité de Desarrollo del Sistema Aeroportuario (ASDC), presidido por John Dickson, para que evaluara la capacidad del Aeropuerto Internacional de San Antonio y de otros aeropuertos locales para adaptarse al crecimiento de la región y a las necesidades de servicio aéreo a largo plazo. El ASDC se encargó de tomar los datos recogidos por el consultor y la evaluación de nuestras instalaciones e infraestructuras actuales, los requisitos de la expansión, y en última

instancia, lo que será necesario para satisfacer las necesidades de nuestra región y desarrollar recomendaciones basadas en datos.

La primera fase del SDP determinó que la ubicación actual del Aeropuerto podía hacer frente a las necesidades previstas de viajes aéreos e infraestructura de la comunidad para los próximos 20 a 50 años. Estos resultados se compartieron en cuatro Eventos Abiertos al Público en cuadrantes de toda la Ciudad, así como con la Comisión Asesora del Aeropuerto. El Consejo de la Ciudad fue informado el 31 de octubre de 2018 durante una presentación en la Sesión B brindada por el Presidente de ASDC y el Director del Aeropuerto, y aprobó proceder con la segunda fase del SDP para identificar, analizar y en última instancia recomendar al Consejo los proyectos y plazos para satisfacer las futuras necesidades de tráfico aéreo de la comunidad.

La segunda fase del SDP desarrolló las alternativas y recomendaciones finales para el SDP. Esto incluyó un gran número de actividades de divulgación pública para recolectar las opiniones de la comunidad, tanto en persona como digitalmente. A lo largo de todo el proceso de planificación del SDP, la información estuvo disponible en el sitio web dedicado al SDP (<https://flysanantonio.com/business/about-saas/strategic-development/>), lo que permitió a los residentes hacer preguntas, dar su opinión, leer los informes y conocer los próximos eventos.

Las metas para el desarrollo de las recomendaciones incluían abordar mejoras en el aeródromo, la terminal, las carreteras y la infraestructura auxiliar, incluyendo:

- Mejorar la seguridad en todas las áreas
- Facilitar los vuelos sin escalas a destinos internacionales más lejanos y optimizar la capacidad de las pistas actuales
- Aumentar las puertas de embarque de aviones para un mayor número de vuelos
- Proporcionar una mejor experiencia a los pasajeros a través de instalaciones capaces de manejar el aumento de pasajeros en las instalaciones de la terminal, el estacionamiento y la reducción de la congestión vehicular
- Garantizar un sentido de lugar
- Incorporar tecnología e innovación

ASUNTO:

El Plan de Desarrollo Estratégico recomienda el siguiente plan de implementación que requerirá la aprobación del Consejo de la Ciudad a través del proceso presupuestario anual y cuyo calendario se basará en el crecimiento actual y previsto de pasajeros:

Fase 1 (Ahora hasta 2026)

- Construcción de tres nuevas puertas de embarque y ampliación del sistema de manejo de equipajes (ya aprobado por el Consejo de la Ciudad)
- Servicios avanzados de planificación y medio ambiente para proyectos en fases actuales y futuras, como la nueva terminal, estacionamiento/centro intermodal y ampliación del aeródromo
- Ampliación del transporte aéreo de carga
- Ampliación de la capacidad eléctrica

Fase 2 (2027-2030):

- Construcción por fases de una nueva terminal y estacionamiento/centro intermodal
- Realineación de la carretera de la terminal para reducir la congestión
- Planificación y diseño de las mejoras de la Terminal A y de la ampliación del estacionamiento
- Construcción de la instalación de recepción/distribución consolidada

Fase 3 (2031-2035)

- Renovación de la Terminal A y reconstrucción de la explanada sur
- Diseño del puesto de control centralizado y de la explanada norte de la Terminal A
- Reubicación de la Torre de Control de Tráfico Aéreo
- Construcción de la ampliación del estacionamiento

Fase 4 (Posterior a 2035)

- Construcción de un puesto de control centralizado y reconstrucción de la explanada norte de la Terminal A
- Construcción de una nueva entrada al aeropuerto desde la Carretera 410

Este plan ha sido compartido con el público a lo largo de su desarrollo, incluyendo los cuatro Eventos Abiertos al Público durante la Fase 1 y dos Eventos Abiertos al Público en octubre de 2021 que incluyeron las recomendaciones finales. Además, el personal ha proporcionado, y seguirá proporcionando informes sobre estas recomendaciones a los vecindarios y a las organizaciones comunitarias y empresariales de toda nuestra región. Durante el proceso, se ha compartido la información en el sitio web y en las listas de correo.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no adoptar el Plan de Desarrollo Estratégico y explorar otras alternativas para el Aeropuerto Internacional de San Antonio. Sin embargo, este proceso está en conformidad con el proceso aprobado por la Administración Federal de Aviación e incluyó un robusto esfuerzo de divulgación pública para asegurar que las opiniones y comentarios fueron considerados y respondidos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza no tiene impacto fiscal. Cualquier proyecto o proceso que se desarrolle en el marco del Plan Estratégico requerirá la aprobación del Consejo de la Ciudad a través del Proceso Presupuestario de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Plan de Desarrollo Estratégico para el Aeropuerto Internacional de San Antonio y la presentación del plan a la Administración Federal de Aviación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 6

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Combustible de Motor de Propano HD-5

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un Acuerdo de Integración con Longhorn Propane LP, para proporcionar el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento y otros muchos departamentos de la Ciudad con Combustible de Motor de Propano HD-5 para el uso de aproximadamente 100 vehículos y equipos alimentados con propano por un costo anual estimado de \$63,000.00. Se dispone de fondos por la suma de \$63,000.00 del Presupuesto del Fondo de Servicios Flota para el AF 2022.

Esta ordenanza también autoriza un Acuerdo Interlocal con VIA Metropolitan Transit, por el cual la Ciudad adquirirá el derecho a utilizar el contrato de adquisición competitiva entre VIA y Longhorn Propane LP.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la tabulación de licitación adjunta para proveer al Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento (BESD) y otros varios departamentos de la Ciudad con Combustible de Motor de Propano HD-5 a través de un Acuerdo Interlocal con VIA Metropolitan Transit (VIA).

La Ciudad tiene actualmente tres instalaciones de almacenamiento/dispensado de 18,000 galones ubicadas en varias secciones de la Ciudad que se utilizan para reabastecer

aproximadamente 100 vehículos y equipo con propano dentro de la flota de la Ciudad.

Esta compra proporcionará Combustible de Motor de Propano HD-5 para apoyar las necesidades de abastecimiento de combustible para los vehículos y equipos alimentados por propano que contribuyen a la prestación de servicios de la Ciudad.

La Ciudad y VIA previamente entraron en un Acuerdo Interlocal para la Compra de Combustible el 10 de noviembre de 2016, bajo el cual VIA proporcionó a la Ciudad acceso a su acuerdo permitiendo a la Ciudad comprar combustible de motor de propano HD-5. La Ciudad y Longhorn Propane, LP, entraron en un Acuerdo de Integración para Combustible de Motor de Propano HD-5 el 10 de noviembre de 2016, que finalizó el 31 de octubre de 2021. El nuevo acuerdo comenzará a partir de la adjudicación del Consejo hasta el 31 de octubre de 2026, sin opciones de renovación.

ASUNTO:

Después de completar una licitación competitiva emitida el 25 de junio de 2021, VIA ejecutó un nuevo acuerdo con Longhorn Propane LP, el 1 de noviembre de 2021, para la entrega de combustible de motor de propano HD-5 por un período de cinco años, que comienza el 1 de noviembre de 2021 y finaliza el 31 de octubre de 2026.

VIA ha autorizado el uso de sus contratos de adquisición competitiva para la Ciudad de San Antonio. La Ley de Cooperación Interlocal, Capítulo 791 del Código de Gobierno de Texas, permite a las entidades gubernamentales locales concertar acuerdos intergubernamentales para el desempeño de funciones gubernamentales, incluyendo funciones administrativas, como las compras, a fin de promover la eficiencia y la eficacia. El Acuerdo Interlocal satisface las leyes de Texas sobre licitación pública.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

La adjudicación recomendada es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento y otros muchos departamentos de la Ciudad deberán adquirir el Combustible de Motor de Propano HD-5 según sea necesario, con lo que podría aumentar el costo debido a la compra sin contrato. Esto puede obstaculizar la entrega y el suministro eficiente de combustible, comprometiendo así la prestación a tiempo de los servicios esenciales a los residentes de San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un Acuerdo de Integración con Longhorn Propane LP, para proporcionar el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento y otros muchos departamentos de la Ciudad con Combustible de Motor de Propano HD-5 para el uso de aproximadamente 100 vehículos y equipos alimentados con propano por un costo anual estimado de \$63,000.00. Se dispone de fondos por la suma de \$63,000.00 del Presupuesto del Fondo de Servicios Flota para el AF 2022.

Esta ordenanza también autoriza un Acuerdo Interlocal con VIA Metropolitan Transit, por el cual la Ciudad adquirirá el derecho a utilizar el contrato de adquisición competitiva entre VIA y Longhorn Propane LP.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Acuerdo Interlocal con VIA Metropolitan Transit y el Acuerdo de Integración con Longhorn Propane LP, para la compra de Combustible Propano HD-5 por un costo anual estimado de \$63,000.00.

Este contrato se adquirió sobre la base de compra cooperativa y no se requiere de un formulario de divulgación de contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 7

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Compra de Camionetas de Transporte de Animales Vivos

RESUMEN:

Esta ordenanza también autoriza la aceptación de un contrato con Red McComb's Ford, para proporcionar al Departamento de Servicios de Cuidado de Animales seis camionetas para Transporte de Animales Vivos por un costo total de \$389,160.00. Se dispone de financiamiento por la suma de \$259,440.00 del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2022, y \$129,720.00 del Presupuesto del Fondo General para el AF 2022.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta a la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la tabulación adjunta de dos ofertas para proporcionar seis camionetas para transporte de animales vivos para el Departamento de Servicios de Cuidado de Animales (ACS). Estas camionetas se utilizan para las operaciones de control de animales. Cuatro camionetas son unidades de reemplazo y dos camionetas son adiciones a la flota de la Ciudad. Las dos camionetas adicionales se utilizarán para hacer frente a la creciente necesidad de servicios prestados por las operaciones de cuidado de animales de la Ciudad.

Actualmente hay 26 camionetas de transporte de animales vivos en la flota de la Ciudad. Esta adquisición aumentará las camionetas de transporte de animales vivos a un total de 28.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará al Departamento de Servicios de Cuidado de Animales seis camionetas de transporte de animales vivos. El reemplazo de cuatro unidades es consistente con el Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo de la Ciudad, y dos unidades adicionales serán proporcionadas al Departamento de Servicios de Cuidado de Animales para las operaciones de cuidado de animales.

La cabina y el chasis están cubiertos por una garantía de 3 años/36,000 millas de parachoques a parachoques y 5 años/100,000 millas para el tren motriz. Las carrocerías de las camionetas de transporte de animales vivos están cubiertas por una garantía básica de 1 año de piezas y mano de obra, y 5 años de piezas y mano de obra en el sistema de calefacción, ventilación y aire acondicionado (Climatización).

La vida útil de los nuevos equipos es de 96 meses.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

La adjudicación recomendada es al oferente más bajo, que también es un negocio local. Por lo tanto, no se requirió la aplicación del Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Las camionetas para transporte de animales vivos actualmente programadas para su reemplazo han cumplido o cumplirán con sus ciclos de requisitos de edad y/o millaje antes de ser reemplazadas. La fecha de reemplazo se considera el momento óptimo para el reemplazo, ya que el retraso en la adquisición podría dar lugar a que los vehículos incurrieran en mayores costos de mantenimiento como consecuencia de su antigüedad o alto millaje. Esto podría afectar la capacidad de la Ciudad para proporcionar servicios esenciales a los residentes de San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza también autoriza la aceptación de un contrato con Red McComb's Ford, para proporcionar al Departamento de Servicios de Cuidado de Animales seis camionetas para Transporte de Animales Vivos por un costo total de \$389,160.00. Se dispone de financiamiento por la suma de \$259,440.00 del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2022, y \$129,720.00 del Presupuesto del Fondo General para el AF 2022.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la compra de seis camionetas de transporte de animales vivos a Red McComb's Ford por un costo total de \$389,160.00 para el Departamento de Servicios de Cuidado de Animales.

Este contrato se adquiere sobre la base de licitación más baja y no se requiere de Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 8

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adquisición de Vehículo de Servicio de Carga Liviana y Media

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza cinco contratos con Cavender Grande Ford, Donaldson DCJR, Grapevine DCJ, LLC, Red McCombs Ford y Texas Pack and Load para proporcionar Vehículos de Servicio de Carga Liviana y Media por un costo total de \$3,340,202.00 para Servicios de Construcción y Equipamiento y otros Departamentos de la Ciudad.

Se dispone de financiamiento del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2022 por la suma de \$1,896,061.00, del Presupuesto del Fondo de Servicios de Desarrollo para el AF 2022 por la suma de \$679,080.00, del Presupuesto del Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto para el AF 2022 por la suma de \$29,926.00, del Presupuesto del Fondo General para el AF 2022 por la suma de \$287,881.00, y del Presupuesto del Fondo de Mantenimiento y Operación de Residuos Sólidos para el AF 2022 por la suma de \$68,998.00, por un costo total de \$3,340,202.00.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la tabulación adjunta de seis ofertas para proveer cincuenta y un reemplazos y treinta y cinco vehículos de servicio de carga liviana y media adicionales. Esta compra incluye trece minivans para el transporte de pasajeros,

siete minivans de carga, ocho furgonetas de carga de tamaño completo, dos vehículos utilitarios deportivos, cinco camiones con plataforma de corral y cincuenta y una configuraciones múltiples de camionetas de carga liviana y media.

Servicios de Desarrollo recibió financiamiento adicional para inspectores especializados, un equipo de alumbrado público y un equipo de vivienda accesible. Esta compra proporcionará camionetas en apoyo de estas mejoras del programa. Servicios Humanos recibe seis minivans con barreras de seguridad para el transporte de personas sin hogar, dos vehículos utilitarios deportivos con alto espacio en la acera para la identificación de campamentos de personas sin hogar, y un camión de una tonelada para arrastrar el remolque de duchas de movilidad a los sitios de personas sin hogar, según sea necesario. El Departamento de Residuos Sólidos recibe un camión de una tonelada con un dispositivo de recolección de residuos para ayudar a la recolección de residuos en áreas donde no se requiere un camión de tamaño tradicional. El Departamento de Policía recibe una furgoneta para la vigilancia y la ejecución de órdenes judiciales. Todos los demás vehículos son para reemplazar unidades actuales que han llegado al final de su vida útil.

Estos vehículos de servicio de carga liviana y media serán utilizados por los departamentos de Aviación, Servicios de Construcción y Equipamiento, Bomberos, Servicios de Desarrollo, Servicios Humanos, Servicios de Tecnología de la Información, Salud, Parques y Recreación, Policía, Obras Públicas y Manejo de Residuos Sólidos.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará cincuenta y un reemplazos, y treinta y cinco vehículos de servicio de carga liviana y media adicionales para satisfacer las necesidades de los departamentos de Aviación, Servicios de Construcción y Equipamiento, Bomberos y SME, Servicios de Desarrollo, Servicios Humanos, Metro Health, Parques y Recreación, Policía, Obras Públicas y Manejo de Residuos Sólidos. El reemplazo de estos camiones es consistente con el programa del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo (ERRF) de la Ciudad.

La vida útil de estos camiones es de un mínimo de 96 meses.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Artículos: 1, 8, 28 y 31 fueron eliminados y serán licitados nuevamente en una fecha posterior.

Se recomienda adjudicar la oferta más baja para los artículos 2, 3 y 4 a Donaldson DCJR, una empresa no local; sin embargo, no se presentaron ofertas de licitadores locales para este contrato. Por lo tanto, no se aplicó el Programa de Preferencia Local (LPP).

Las ofertas más bajas para los artículos 5, 15, 20, 23, 25, 27, 29 y 35 se recomiendan para su adjudicación a Cavender Grande Ford, una empresa local. Por lo tanto, no se requirió la aplicación del Programa de Preferencia Local (LPP).

Las ofertas más bajas para los artículos 6, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 21, 24, 26, 30, 32, 33 y 34 se recomiendan para su adjudicación a Red McCombs Ford, una empresa local. Por lo tanto, no se requirió la aplicación del Programa de Preferencia Local (LPP).

Se recomienda adjudicar la oferta más baja para los artículos 7 y 11 a Grapevine DCJ, LLC, una empresa no local; sin embargo, no hubo ofertas locales dentro del 3%; por lo tanto, no se requirió la aplicación del Programa de Preferencia Local (LPP).

La oferta más baja para el artículo 22 se recomienda para su adjudicación a Texas Pack and Load, una empresa local. Por lo tanto, no se requirió la aplicación del Programa de Preferencia Local (LPP).

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Los vehículos de servicio de carga liviana y media actualmente programados para su reemplazo han cumplido o cumplirán con sus ciclos de requisitos de edad y/o millaje antes de ser reemplazados. La fecha de reemplazo se considera el momento óptimo para el reemplazo, ya que el retraso en la adquisición podría dar lugar a que los vehículos incurrieran en mayores costos de mantenimiento como consecuencia de su antigüedad o alto millaje. Esto podría afectar la capacidad de la Ciudad para proporcionar servicios esenciales a los residentes de San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza cinco contratos con Cavender Grande Ford, Donaldson DCJR, Grapevine DCJ, LLC, Red McCombs Ford y Texas Pack and Load para proporcionar Vehículos de Servicio de Carga Liviana y Media por un costo total de \$3,340,202.00 para Servicios de Construcción y Equipamiento y otros Departamentos de la Ciudad.

Se dispone de financiamiento del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2022 por la suma de \$1,896,061.00, del Presupuesto del Fondo de Servicios de Desarrollo para el AF 2022 por la suma de \$679,080.00, del Presupuesto del Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto para el AF 2022 por la suma de \$29,926.00, del Presupuesto del Fondo General para el AF 2022 por la suma de \$287,881.00, y del Presupuesto del Fondo de Mantenimiento y Operación de Residuos Sólidos para el AF 2022 por la suma de \$68,998.00, por un costo total de \$3,340,202.00.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de estos cinco contratos para la compra de los vehículos de servicio de carga liviana y media a Cavender Grande Ford por un costo de \$838,352.00, Donaldson DCJR por un costo de \$392,225.00, Grapevine DCJ, LLC por un costo de \$319,189.00, Red McCombs Ford por un costo de \$1,721,438.00 y Texas Pack and Load por un costo de \$68,998.00 para una suma total de \$3,340,202.00 para Servicios de Construcción y Equipamiento y varios Departamentos de la Ciudad.

Este contrato se adquiere sobre la base de licitación más baja y no se requiere de formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 9

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de un Contrato de Construcción para el Proyecto de Expansión de las Puertas de la Terminal A y la Terminal B en el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a Archer Western Construction, LLC por una suma no mayor a \$15,443,116.20 para el proyecto de Expansión de las Puertas de las Terminales en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. Este proyecto adquirirá e instalará dos puentes de embarque fijos y puentes de embarque de pasajeros en tres puertas de la instalación de la terminal para elevar el total de puertas de ambas terminales a 27. El proyecto también proporcionará espacio adicional para las actividades de embarque en apoyo de una de las nuevas puertas en la Terminal B. Esta medida acepta la oferta alternativa para un carril adicional en el puesto de control de seguridad de la Terminal B que permita atender a los pasajeros adicionales. El equipo será proporcionado por la Administración de Seguridad en el Transporte.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Durante el desarrollo del Plan de Desarrollo Estratégico, se identificó la necesidad de puertas adicionales para hacer frente a la previsión de pasajeros actual y proyectada en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. Para 2040, el Aeropuerto prevé un crecimiento de pasajeros del 50%, pasando de 10 a 15 millones de pasajeros.

El Departamento de Aviación desarrolló dos proyectos, la Ampliación de Puertas de la Terminal A y la Ampliación de Puertas de la Terminal B, que construirían tres nuevas puertas en el Aeropuerto Internacional de San Antonio, una en la Terminal A y dos en la Terminal B.

El proyecto fue anunciado el 27 de agosto de 2021 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 1 de octubre de 2021 y se recibieron dos propuestas. De ellos, Archer Western Construction, LLC presentó la oferta más baja, que incluía la aceptación de la alternativa de un nuevo carril para pasajeros en el puesto de control de seguridad de la Terminal B. Se incluye aquí un resumen del resultado de la oferta.

El proyecto adquiere e instala dos puentes de embarque fijos y puentes de embarque de pasajeros en las tres puertas, así como las unidades de aire pre-acondicionado y las unidades eléctricas terrestres utilizadas en los puentes. También incluye la construcción de 2,500 pies cuadrados de espacio adicional en una de las puertas de la Terminal B que servirá como zona de asientos para la nueva puerta. El proyecto también proporcionará la reubicación de franjas de la Carretera de Servicio para Vehículos, nuevas franjas de puertas en el Área de Operaciones del Aeropuerto en apoyo de los proyectos y los trabajos auxiliares eléctricos, informáticos, de plomería, civiles, mecánicos y estructurales.

Este proyecto también incluye una alternativa para un carril adicional en el Puesto de Control de Seguridad de la Terminal B en apoyo de los nuevos niveles de pasajeros.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 13% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos. Archer Western Construction, LLC se comprometió a cumplir las metas de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de formularios de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta más baja y adjudica un contrato de construcción a Archer Western Construction, LLC por la suma de \$15,443,116.20. Con este proyecto se construirán tres nuevas puertas de embarque con nuevos puentes de embarque fijos y puentes de embarque de pasajeros para elevar el número total de puertas de ambas terminales a 27. Una vez completada, la Terminal B tendrá 10 puertas y la Terminal A tendrá 17 puertas. Además, el proyecto incluirá los trabajos de soporte eléctrico, informático, civil, mecánico y de plomería correspondientes a las nuevas puertas.

Archer Western Construction, LLC ha realizado o está realizando proyectos similares de ampliación de puertas en el Aeropuerto Internacional de Dallas Fort Worth, el Aeropuerto Internacional de Los Ángeles y el Aeropuerto Internacional Charlotte Douglas. La empresa también está supervisando el proyecto de Recapitalización del Manejo de Equipaje en el Aeropuerto Intercontinental Bush y el proyecto de Expansión de la Terminal Oeste en el Aeropuerto Internacional Charlotte Douglas.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato y requerir al personal volver a anunciar este proyecto. Considerando el tiempo adicional necesario para otro proceso de licitación, esto afectaría negativamente la finalización del proyecto y posiblemente aumentaría los costos del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a Archer Western Construction, LLC por una suma no mayor a \$15,443,116.20 para el proyecto de Expansión de las Puertas de las Terminales en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.

Del valor contractual de \$15,443,116.20, se dispone de fondos del Financiamiento Provisional del Aeropuerto, previamente asignado, por la suma de \$13,095,350.20 del proyecto de Expansión de la Terminal B. El resto del financiamiento, \$2,347,766.00, provendrá del proyecto de Expansión de Puertas de la Terminal A. Actualmente, dentro del proyecto de la Terminal A, \$6,789,000.00 provienen de fondos PFC (Cargos por Instalaciones de Pasajeros), los cuales tienen requisitos de uso que la Ampliación de Puertas de Aviación no cumple. Estos fondos PFC están siendo quitados y reemplazados con \$6,789,000.00 del Fondo de Mejoras y Contingencias del Aeropuerto (CIF).

El Departamento de Aviación tiene fondos CIF disponibles e identificará otro proyecto para la aprobación y uso de los fondos PFC.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que adjudica un contrato de construcción a Archer Western Construction, LLC por la suma de \$15,443,116.20 para el Proyecto de Expansión de Puertas de la Terminal.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 10

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Una ordenanza que autoriza una enmienda al contrato de Skanska Nunnelly, una empresa conjunta, el acuerdo de servicios de diseño-construcción en la suma de hasta \$885,000, para permitir la construcción de una suite para la Unidad de Asuntos Internos del Departamento de Policía en el edificio de oficinas de la Torre de la Ciudad.

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la negociación y ejecución de una enmienda al contrato de servicios de diseño-construcción con Skanska Nunnelly, una Empresa Conjunta ("Skanska Nunnelly") por una suma no mayor a \$885,000, para construir una suite en el piso 12 de la Torre de la Ciudad para la Unidad de Asuntos Internos del Departamento de Policía de San Antonio ("Asuntos Internos"). Asuntos Internos ocupará 8,195 Pies Cuadrados arrendables dentro de la Torre de la Ciudad. El financiamiento está disponible e incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Actualmente, Asuntos Internos tiene sus oficinas en el edificio de Washington Square, en 800 Dolorosa. Se espera que el edificio sea re-desarrollado en el futuro, lo que impedirá que la Ciudad pueda extender el contrato de renta a largo plazo en esta propiedad. El personal de la Ciudad evaluó otras oportunidades para mantener la división cerca de la Sede de Seguridad Pública, una prioridad importante para el departamento, al mismo tiempo que se mejora la calidad de su espacio de oficinas, actualmente muy antiguo. Tras evaluar las opciones de renta disponibles en la zona, se determinó que la mejor opción es

construir un espacio de oficinas dentro del edificio de la Torre de la Ciudad.

La unidad se ubicará en una planta que no albergue otros departamentos o divisiones de la Ciudad para mantener la separación y la privacidad.

El proceso formal de denuncias de Asuntos Internos incluye la presentación de denuncias ante una Junta de Revisión de Denuncias y Administrativa. Esta junta está compuesta por siete miembros residentes. El traslado a la Torre de la Ciudad proporcionará a la junta una sala de audiencias significativamente mejorada, con equipos audiovisuales y tecnología actualizada. El diseño también proporcionará una separación adecuada entre los agentes juramentados y los denunciados.

El 17 de diciembre de 2020, el Consejo de la Ciudad autorizó una enmienda al contrato por una suma no mayor a \$75,089,891. El personal posteriormente finalizó el Precio Máximo Garantizado ("GMP") con la misma suma de financiamiento. Este asunto autorizará al personal a enmendar el contrato y el GMP en hasta \$885,000, o hasta \$75,974,891. El contrato de Skanska Nunnally incluye la construcción de 10 pisos de la torre, una suite a nivel de la calle y la explanada. Este espacio albergará a unos 1,400 empleados de la Ciudad en un entorno de oficinas abierto. Muchos de los sistemas del edificio están siendo modernizados a través del proyecto, y el edificio incluirá un gimnasio para los empleados, un depósito para bicicletas, un laboratorio de formación de RRHH, un servicio de asistencia técnica del ITSD y un importante espacio para reuniones internas y públicas. También se consolidarán otros servicios internos y externos en una única ubicación conveniente. Dentro de los futuros espacios para arrendatarios, el alcance es más limitado y se centra en gran medida en actividades de reducción, la modernización de los componentes de Climatización a controles digitales más eficientes respecto a los neumáticos y, en algunos casos, la recuperación de nuevos techos. La construcción de una suite independiente para Asuntos Internos es una adición significativa al alcance del proyecto, y se espera que la fecha de finalización sustancial se traslade de finales de febrero de 2022 a principios de mayo.

ASUNTO:

El contrato de arrendamiento de la Unidad de Asuntos Internos ha caducado y se encuentra en un periodo de espera. La Unidad se beneficiaría de la estabilidad de un contrato de renta a largo plazo o de una ubicación de oficina. Después de revisar las oportunidades de renta disponibles dentro de la proximidad de la Sede de Seguridad Pública, el personal recomienda que se construya un espacio para Asuntos Internos dentro de espacio para arrendatarios dentro de la Torre de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

En caso de que el Consejo de la Ciudad no autorice la enmienda al contrato, el personal tendrá que identificar una ubicación alternativa para Asuntos Internos. Sin embargo, los costes de trasladar la red de la Ciudad y de instalar la infraestructura de seguridad física auxiliar necesaria son significativos, y probablemente serán necesarios en cualquier instalación que se identifique para albergar la división. Dado que la Ciudad ya es propietaria de un edificio de oficinas en el que existen estos sistemas, y que podemos garantizar que Asuntos Internos tiene una ubicación de oficina a largo plazo y no necesitará mudarse de nuevo al finalizar el periodo de renta, se cree que la Torre de la Ciudad es la mejor ubicación para Asuntos Internos.

IMPACTO FISCAL:

Una ordenanza que autoriza la negociación y ejecución de una enmienda al contrato de servicios de diseño-construcción con Skanska Nunnelly, una Empresa Conjunta ("Skanska Nunnelly") por una suma no mayor a \$885,000, para construir una suite en el piso 12 de la Torre de la Ciudad para la Unidad de Asuntos Internos del Departamento de Policía de San Antonio ("Asuntos Internos"). Asuntos Internos ocupará 8,195 Pies Cuadrados arrendables dentro de la Torre de la Ciudad. El financiamiento está disponible e incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda aprobar la enmienda al contrato de Skanska Nunnelly para facilitar la construcción de una suite para Asuntos Internos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 11

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Paquete 6 de Contratos Específicos de Proyecto para la Rehabilitación de Calles 2022

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 6 de Contratos Específicos de Proyecto para la Rehabilitación de Calles 2022 a H.L. Zumwalt Construction, Inc. por una suma no mayor a \$9,624,213.40 de los cuales \$203,425.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$8,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Con la adopción del Presupuesto para el AF 2022 el 16 de septiembre de 2021, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP) de \$110 millones, compuesto tanto de \$12 millones para proyectos de mantenimiento de calles propios como \$98 millones para proyectos de mantenimiento de calles contractuales. Esta ordenanza autoriza un contrato para el AF 2022 por un total de \$9,624,213.40 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del SMP en una fecha posterior.

Adquisición de servicios

El Paquete 6 de Contratos Específicos de Proyecto para la Rehabilitación de Calles 2022 fue anunciado para las licitaciones de construcción el 20 de agosto de 2021 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitaciones electrónicas CivCast y en TVSA.

Las licitaciones abrieron el 21 de septiembre de 2021, y se recibieron cuatro propuestas. De estas, H.L. Zumwalt Construction, Inc. presentó la oferta receptiva más baja. Se incluye aquí una matriz del resultado de la oferta.

Este contrato es adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular para maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 9% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). H.L. Zumwalt Construction, Inc. se ha comprometido a cumplir la meta de participación de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de Formularios de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 6 de Contratos Específicos de Proyecto para la Rehabilitación de Calles 2022 a H.L. Zumwalt Construction, Inc. por una suma no mayor a \$9,624,213.40 de los cuales \$203,425.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$8,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

Como parte de los esfuerzos continuos del Departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, los contratos de órdenes de trabajo permitirán a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos que se ejecutan a través del Programa de Administración de Infraestructura (IMP).

El Paquete 6 de Contratos Específicos de Proyecto para la Rehabilitación de Calles 2022 incluye, entre otros, la reparación de la estructura base de una calle, el recubrimiento de la superficie de asfalto, las mejoras de rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo requerido para completar los proyectos de Preservación del IMP ubicados por toda la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría solicitar al personal que vuelva a licitar este paquete; sin embargo, la nueva licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles y resultaría en mayores demoras de los proyectos de mantenimiento de incompletos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 6 de Contratos Específicos de Proyecto para la Rehabilitación de Calles 2022 a H.L. Zumwalt Construction, Inc. por una suma no mayor a \$9,624,213.40 de los cuales \$203,425.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$8,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del contrato de construcción del Paquete 6 de Contratos Específicos de Proyecto para la Rehabilitación de Calles 2022 por un total de \$9,624,213.40 con H.L. Zumwalt Construction, Inc. para completar proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles en una fecha posterior.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 12

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Paquete 7 de Contratos Específicos de Proyecto para la Rehabilitación de Calles 2022

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta de licitación más baja y adjudica el Paquete 7 de Contratos Específicos de Proyecto para la Rehabilitación de Calles 2022 a Clark Construction of Texas, Inc. por un monto no mayor a \$9,974,887.65 de los cuales \$219,350.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$12,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Con la adopción del Presupuesto para el AF 2022 el 16 de septiembre de 2021, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP) de \$110 millones, compuesto tanto de \$12 millones para proyectos de mantenimiento de calles propios como \$98 millones para proyectos de mantenimiento de calles contractuales. Esta ordenanza autoriza un contrato para el AF 2022 por un total de \$9,974,887.65 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del SMP en una fecha posterior.

Adquisición de servicios

El Paquete 7 de Contratos Específicos de Proyecto para la Rehabilitación de Calles 2022 fue anunciado para las licitaciones de construcción el 20 de agosto de 2021 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitaciones electrónicas CivCast y en TVSA.

Las licitaciones abrieron el 24 de septiembre de 2021, y se recibieron cuatro propuestas. De estas, Clark Construction of Texas, Inc. presentó la oferta más baja. Se incluye aquí una matriz del resultado de la oferta.

Este contrato es adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular para maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 9% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). Clark Construction of Texas, Inc. se ha comprometido a cumplir las metas de participación de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de Formularios de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta de licitación más baja y adjudica el Paquete 7 de Contratos Específicos de Proyecto para la Rehabilitación de Calles 2022 a Clark Construction of Texas, Inc. por un monto no mayor a \$9,974,887.65 de los cuales \$219,350.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$12,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

Como parte de los esfuerzos continuos del Departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, los contratos de órdenes de trabajo permitirán a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos que se ejecutan a través del Programa de Administración de Infraestructura (IMP).

El Paquete 7 de Contratos Específicos de Proyecto para la Rehabilitación de Calles 2022 incluye, entre otros, la reparación de la estructura base de una calle, el recubrimiento de la superficie de asfalto, las mejoras de rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo requerido para completar los proyectos de Preservación del IMP ubicados por toda la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría solicitar al personal que vuelva a licitar este paquete; sin embargo, la nueva licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles y resultaría en mayores demoras de los proyectos de mantenimiento de calles incompletos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta de licitación más baja y adjudica el Paquete 7 de Contratos Específicos de Proyecto para la Rehabilitación de Calles 2022 a Clark Construction of Texas, Inc. por un monto no mayor a \$9,974,887.65 de los cuales \$219,350.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$12,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del contrato de construcción del Paquete 7 de Contratos Específicos de Proyecto para la Rehabilitación de Calles 2022 por un total de \$9,974,887.65 con Clark Construction of Texas, Inc. para completar proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles en una fecha posterior.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 13

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Paquete 8 de Contratos Específicos de Proyecto para la Rehabilitación de Calles 2022

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 8 de Contratos Específicos de Proyecto para la Rehabilitación de Calles 2022 a J&P Paving Co, Inc. por una suma no mayor a \$10,437,623.20 de los cuales \$178,295.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$11,600.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Con la adopción del Presupuesto para el AF 2022 el 16 de septiembre de 2021, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP) de \$110 millones, compuesto tanto de \$12 millones para proyectos de mantenimiento de calles propios como \$98 millones para proyectos de mantenimiento de calles contractuales. Esta ordenanza autoriza un contrato para el AF 2022 por un total de \$10,437,623.20 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del SMP en una fecha posterior.

Adquisición de servicios

El Paquete 8 de Contratos Específicos de Proyecto para la Rehabilitación de Calles 2022 fue anunciado para las licitaciones de construcción el 20 de agosto de 2021 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitaciones electrónicas CivCast y en TVSA. Las licitaciones abrieron el 28 de septiembre de 2021, y se recibieron cuatro propuestas. De estos, J&P Paving Co., Inc. presentó la oferta receptiva más baja. Se incluye aquí una matriz del resultado de la oferta.

Este contrato es adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular para maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 9% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). J&P Paving Co., Inc. se ha comprometido a cumplir las metas de participación de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de Formularios de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 8 de Contratos Específicos de Proyecto para la Rehabilitación de Calles 2022 a J&P Paving Co, Inc. por una suma no mayor a \$10,437,623.20 de los cuales \$178,295.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$11,600.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

Como parte de los esfuerzos continuos del Departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, los contratos de órdenes de trabajo permitirán a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos que se ejecutan a través del Programa de Administración de Infraestructura (IMP).

El Paquete 8 de Contratos Específicos de Proyecto para la Rehabilitación de Calles 2022 incluye, entre otros, la reparación de la estructura base de una calle, el recubrimiento de la superficie de asfalto, las mejoras de rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo requerido para completar los proyectos de Preservación del IMP ubicados por toda la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría solicitar al personal que vuelva a licitar este paquete; sin embargo, la nueva licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles y resultaría en mayores demoras de los proyectos de mantenimiento de calles incompletos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 8 de Contratos Específicos de Proyecto para la Rehabilitación de Calles 2022 a J&P Paving Co, Inc. por una suma no mayor a \$10,437,623.20 de los cuales \$178,295.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$11,600.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del contrato de construcción del Paquete 8 de Contratos Específicos de Proyecto para la Rehabilitación de Calles 2022 por un total de \$10,437,623.20 con J&P Paving Co, Inc. para completar proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles en una fecha posterior.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 14

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Paquete 9 de Contratos Específicos de Proyecto para la Rehabilitación de Calles 2022

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta de licitación más baja y adjudica el Paquete 9 de Contratos Específicos de Proyecto para la Rehabilitación de Calles 2022 a Clark Construction of Texas, Inc. por un monto no mayor a \$10,353,064.65 de los cuales \$219,350.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$12,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Con la adopción del Presupuesto para el AF 2022 el 16 de septiembre de 2021, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP) de \$110 millones, compuesto tanto de \$12 millones para proyectos de mantenimiento de calles propios como \$98 millones para proyectos de mantenimiento de calles contractuales. Esta ordenanza autoriza un contrato para el AF 2022 por un total de \$10,353,064.65 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del SMP en una fecha posterior.

Adquisición de servicios

El Paquete 9 de Contratos Específicos de Proyecto para la Rehabilitación de Calles 2022 fue anunciado para las licitaciones de construcción el 20 de agosto de 2021 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitaciones electrónicas CivCast y en TVSA. Las licitaciones abrieron el 1 de octubre de 2021, y se recibieron cuatro propuestas. De estas, Clark Construction of Texas, Inc. presentó la oferta más baja. Se incluye aquí una matriz del resultado de la oferta.

Este contrato es adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular para maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 9% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). Clark Construction of Texas, Inc. se ha comprometido a cumplir las metas de participación de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de Formularios de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta de licitación más baja y adjudica el Paquete 9 de Contratos Específicos de Proyecto para la Rehabilitación de Calles 2022 a Clark Construction of Texas, Inc. por un monto no mayor a \$10,353,064.65 de los cuales \$219,350.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$12,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

Como parte de los esfuerzos continuos del Departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, los contratos de órdenes de trabajo permitirán a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos que se ejecutan a través del Programa de Administración de Infraestructura (IMP).

El Paquete 9 de Contratos Específicos de Proyecto para la Rehabilitación de Calles 2022 incluye, entre otros, la reparación de la estructura base de una calle, el recubrimiento de la superficie de asfalto, las mejoras de rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo requerido para completar los proyectos de Preservación del IMP ubicados por toda la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría solicitar al personal que vuelva a licitar este paquete; sin embargo, la nueva licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles y resultaría en mayores demoras de los proyectos de mantenimiento de calles incompletos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta de licitación más baja y adjudica el Paquete 9 de Contratos Específicos de Proyecto para la Rehabilitación de Calles 2022 a Clark Construction of Texas, Inc. por un monto no mayor a \$10,353,064.65 de los cuales \$219,350.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$12,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del contrato de construcción del Paquete 9 de Contratos Específicos de Proyecto para la Rehabilitación de Calles 2022 por un total de \$10,353,064.65 con Clark Construction of Texas, Inc. para completar proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles en una fecha posterior.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 15

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Paquete 10 del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2022

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 10 del Contrato de Orden de Trabajo de Rehabilitación de Calles 2022 a San Antonio Concepts Construction, LLC por una suma no mayor a \$882,835.00 de los cuales \$19,575.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$1,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Con la adopción del Presupuesto para el AF 2022 el 16 de septiembre de 2021, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP) de \$110 millones, compuesto tanto de \$12 millones para proyectos de mantenimiento de calles propios como \$98 millones para proyectos de mantenimiento de calles contractuales. Esta ordenanza autoriza un contrato para el AF 2022 por un total de \$882,835.00 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del SMP en una fecha posterior.

Adquisición de servicios

El Paquete 10 de Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2022 fue anunciado para las licitaciones de construcción el 3 de septiembre de 2021 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitaciones electrónicas CivCast y en TVSA. Las licitaciones abrieron el 8 de octubre de 2021, y se recibieron cuatro propuestas. De estos, San Antonio Concepts Construction, LLC presentó la oferta receptiva más baja. Se incluye aquí una matriz del resultado de la oferta.

Este contrato es adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular para maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 10% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). San Antonio Concepts Construction, LLC se ha comprometido a cumplir las metas de participación de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de Formularios de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 10 del Contrato de Orden de Trabajo de Rehabilitación de Calles 2022 a San Antonio Concepts Construction, LLC por una suma no mayor a \$882,835.00 de los cuales \$19,575.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$1,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

Como parte de los esfuerzos continuos del Departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, los contratos de órdenes de trabajo permitirán a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos que se ejecutan a través del Programa de Administración de Infraestructura (IMP).

El Paquete 10 de Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2022 incluye, entre otros, mejoras de rampas para sillas de ruedas, la reparación de la acera, accesos, cunetas, rampas que cumplan con la ADA, ajustes de los servicios públicos y cualquier otro trabajo requerido para completar los proyectos de Preservación del IMP ubicados por toda la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría solicitar al personal que vuelva a licitar este paquete; sin embargo, la nueva licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles y resultaría en mayores demoras de los proyectos de mantenimiento de calles incompletos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 10 del Contrato de Orden de Trabajo de Rehabilitación de Calles 2022 a San Antonio Concepts Construction, LLC por una suma no mayor a \$882,835.00 de los cuales \$19,575.00 serán reembolsados por SAWS y \$1,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Paquete 10 de Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2022 con San Antonio Concepts Construction, LLC por la suma total de \$882,835.00 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles en una fecha posterior.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 16

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Paquete 11 de Contratos Específicos de Proyecto para la Rehabilitación de Calles 2022

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 11 de Contratos Específicos de Proyecto para la Rehabilitación de Calles 2022 a Austin Bridge & Road, LP por una suma no mayor a \$4,986,925.72 de los cuales \$172,147.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$17,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Con la adopción del Presupuesto para el AF 2022 el 16 de septiembre de 2021, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP) de \$110 millones, compuesto tanto de \$12 millones para proyectos de mantenimiento de calles propios como \$98 millones para proyectos de mantenimiento de calles contractuales. Esta ordenanza autoriza un contrato para el AF 2022 por un total de \$4,986,925.72 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del SMP en una fecha posterior.

Adquisición de servicios

El Paquete 11 de Contratos Específicos de Proyecto para la Rehabilitación de Calles 2022 fue anunciado para las licitaciones de construcción el 1 de septiembre de 2021 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitaciones electrónicas CivCast y en TVSA. Las licitaciones abrieron el 5 de octubre de 2021, y se recibieron cuatro propuestas. De estos, Austin Bridge & Road, LP. presentó la oferta receptiva más baja. Se incluye aquí una matriz del resultado de la oferta.

Este contrato es adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular para maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 9% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). Austin Bridge & Road, LP ha aceptado cumplir las metas de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de Formularios de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 11 de Contratos Específicos de Proyecto para la Rehabilitación de Calles 2022 a Austin Bridge & Road, LP por una suma no mayor a \$4,986,925.72 de los cuales \$172,147.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$17,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

Como parte de los esfuerzos continuos del Departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, los contratos de órdenes de trabajo permitirán a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos que se ejecutan a través del Programa de Administración de Infraestructura (IMP).

El Paquete 11 de Contratos Específicos de Proyecto para la Rehabilitación de Calles 2022 incluye, entre otros, la reparación de la estructura base de una calle, el recubrimiento de la superficie de asfalto, las mejoras de rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo requerido para completar los proyectos de Preservación del IMP ubicados por toda la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría solicitar al personal que vuelva a licitar este paquete; sin embargo, la nueva licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles y resultaría en mayores demoras de los proyectos de mantenimiento de calles incompletos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 11 de Contratos Específicos de Proyecto para la Rehabilitación de Calles 2022 a Austin Bridge & Road, LP por una suma no mayor a \$4,986,925.72 de los cuales \$172,147.00 serán reembolsados por SAWS y \$17,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Paquete 11 de Contratos Específicos de Proyecto para la Rehabilitación de Calles 2022 con Austin Bridge & Road, LP por la suma total de \$4,986,925.72 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles en una fecha posterior.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 17

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Contrato de Orden de Trabajo de Reparación Base del Paquete 8 de Preservación de Pavimentos 2022

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Reparación Base del Paquete 8 de Preservación de Pavimentos 2022 a Garren Construction, LLC por una suma no mayor a \$1,832,171.25 de los cuales \$28,875.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Con la adopción del Presupuesto para el AF 2022 el 16 de septiembre de 2021, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP) de \$110 millones, compuesto tanto de \$12 millones para proyectos de mantenimiento de calles propios como \$98 millones para proyectos de mantenimiento de calles contractuales. Esta ordenanza autoriza un contrato para el AF 2022 por un total de \$1,832,171.25 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del SMP en una fecha posterior.

Adquisición de servicios

El Contrato de Orden de Trabajo de Reparación Base del Paquete 8 de Preservación de Pavimentos 2022 fue anunciado el 30 de julio de 2021 en el San Antonio Hart Beat, el sitio web de la Ciudad, el Texas Electronic State Business Daily, TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 10 de septiembre de 2021, y se recibieron cinco propuestas. De estos, Garren Construction, LLC presentó la oferta más baja. Se incluye aquí una matriz del resultado de la oferta.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 10% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). Garren Construction, LLC se comprometió a cumplir las metas de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contrato.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Reparación Base del Paquete 8 de Preservación de Pavimentos 2022 a Garren Construction, LLC por una suma no mayor a \$1,832,171.25 de los cuales \$28,875.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

Como parte de los esfuerzos continuos del Departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, el contrato de orden de trabajo permitirá a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos ejecutados a través del Programa de Administración de Infraestructura (IMP).

El Contrato de Orden de Trabajo de Reparación Base del Paquete 8 de Preservación de Pavimentos 2022 incluye, entre otros, la reparación de la estructura base de una calle, el recubrimiento de la superficie de asfalto, las mejoras de rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo requerido para completar los proyectos de Preservación del IMP ubicados en toda la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría solicitar al personal que vuelva a licitar este paquete; sin embargo, la nueva licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles y resultaría en mayores demoras de los proyectos de mantenimiento de calles incompletos

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Reparación Base del Paquete 8 de Preservación de Pavimentos 2022 a Garrem Construction, LLC por una suma no mayor a \$1,832,171.25 de los cuales \$28,875.00 serán reembolsados por el SAWS para los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Contrato de Orden de Trabajo de Reparación Base del Paquete 8 de Preservación de Pavimentos 2022 con Garrem Construction, LLC por la suma total de \$1,832,171.25 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles en una fecha posterior.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 18

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1, Distrito 2

ASUNTO:

Enmienda al Acuerdo de Servicios Profesionales: Brackenridge Park (Proyecto de Bonos 2017)

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba la ejecución de una enmienda en la suma incrementada de \$270,220.00 al Acuerdo de Servicios Profesionales con el SWA Group para servicios adicionales de diseño de arquitectura paisajística asociados con el proyecto de Brackenridge Park. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El 6 de mayo de 2017, la Ciudad aprobó el Programa de Bonos 2017, que autorizó \$7,750,000.00 para mejoras a Brackenridge Park ubicado en los Distritos 1 y 2 del Consejo.

El proyecto de Brackenridge Park contemplará lo siguiente:

- Rehabilitación y reconstrucción de los históricos muros, muros de contención y escaleras del Río Lambert Beach
- Rehabilitación del interior y el exterior de la Casa de Bombas

- Excavación y construcción para dejar al descubierto los arcos de la casa de bombas
- Construcción de un pequeño sendero cultural y espacio abierto para pequeños eventos
- Rehabilitación de la acequia histórica
- Mejoras de ingeniería en un estanque de lirios
- Eliminación de la zona de asfalto entre la acequia y la parte trasera del zoológico
- Construcción de un sendero para Caminatas y Ciclismo a lo largo de la valla del zoológico para mantener el acceso
- Excavación y rehabilitación de la histórica Presa de Upper Labor
- Señalización informativa y de orientación
- Mejoras en la iluminación
- Instalación e interpretación de la histórica esclusa de St. Mary

Se espera que la construcción comience en noviembre de 2022 y se estima que finalizará para marzo de 2024.

Los compromisos de financiamiento suplementario por separado del Departamento de Parques y Recreación, el Condado de Bexar, la Sociedad de Conservación de San Antonio y la Conservación de Brackenridge Park han totalizado aproximadamente \$4,650,000.00, lo que ha permitido agregar alcance adicional a los trabajos. Esta ordenanza enmendará el Acuerdo de Servicios Profesionales con SWA Group para servicios adicionales de diseño arquitectónico paisajístico asociados con el diseño, la licitación, la fase de construcción y otros servicios relacionados requeridos para el alcance de trabajo adicional asociado con el proyecto de Brackenridge Park.

Medidas Previas del Consejo

El Acuerdo de Servicios Profesionales ejecutado anteriormente con SWA Group por la suma de \$1,097,700.00 fue aprobado por el Consejo de la Ciudad el 5 de octubre de 2017 a través de la Ordenanza 2017-10-05- 0742. Las enmiendas anteriores incrementaron el contrato en \$135,735.00, a un total de \$1,233,435.00. Esta enmienda incrementará el contrato en \$270,220.00, a una suma total modificada de \$1,503,655.00.

La siguiente tabla refleja las enmiendas que se han producido:

| Asunto | Suma |
|-------------------------------------|----------------|
| Valor original del contrato | \$1,097,700.00 |
| Enmiendas Autorizadas Anteriormente | \$135,735.00 |
| Enmienda Propuesta | \$270,220.00 |
| Valor Revisado del Contrato | \$1,503,655.00 |

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba la ejecución de una enmienda por la suma aumentada de \$270,220.00 al Acuerdo de Servicios Profesionales con SWA Group para servicios adicionales de diseño arquitectónico paisajístico asociados con el diseño, la licitación, la fase de construcción y otros servicios relacionados requeridos en relación con el proyecto de Brackenridge Park.

Esta enmienda dispondrá trabajo de diseño adicional por parte de SWA Group para completar el alcance de trabajo adicional propuesto para la rehabilitación general del parque y las mejoras de la infraestructura pública en relación con el proyecto de Brackenridge Park. El SWA Group proporcionará los documentos de construcción, la licitación, la administración de la construcción y todos los servicios asociados necesarios para las mejoras añadidas al alcance del proyecto.

Se espera que la construcción de este proyecto comience en noviembre de 2022 y se estima que finalizará para marzo de 2024.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta enmienda; sin embargo, no aprobar esta enmienda resultará en la incapacidad del personal para completar el trabajo de diseño adicional necesario para completar el proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único para mejoras estructurales por la suma aumentada de \$270,220.00 autorizada pagadera a SWA Group para el proyecto de Brackenridge Park. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2022 - 2027 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que enmienda el Acuerdo de Servicios Profesionales con SWA Group por la suma aumentada de \$270,220.00 para servicios adicionales de diseño arquitectónico paisajístico relacionados con el proyecto de Brackenridge Park.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 19

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 5

ASUNTO:

Acuerdo de Autorización de Mejoras de Cruce con Union Pacific Railroad Company: West Commerce Street (Frio Street a Colorado Street) (Proyecto de Bonos 2017)

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba un Acuerdo de Autorización de Mejoras de Cruce con Union Pacific Railroad Company (UPRR) y que autoriza el pago por una suma no mayor a \$162,667.50 a UPRR para las mejoras de cruce de ferrocarril en las calles laterales de West Commerce Street en relación con el proyecto de West Commerce Street (Frio Street a Colorado Street) en el Distrito 5 del Consejo. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017 que autorizó \$10,000,000.00 para obras de calles y drenajes en relación con el proyecto West Commerce Street (Frio Street a Colorado Street), ubicado en el Distrito 5 del Consejo. El diseño de este proyecto se elaboró en coordinación con el Distrito 5 del Consejo, Public Art San Antonio, la San Antonio River Authority, Union Pacific Railroad y la comunidad vecina. A través de un amplio proceso de participación pública, se obtuvieron aportes de la comunidad para identificar mejoras que ayuden a atender a las empresas existentes, estimular las oportunidades de desarrollo económico y mejorar la conectividad y la movilidad para crear más áreas peatonales y de negocios dentro del Corredor de West Commerce Street.

Este proyecto prevé la reconstrucción de West Commerce Street desde Frio Street hasta Colorado Street, incluyendo la adición de instalaciones para bicicletas, alumbrado para peatones, paisajismo y mejoras en el drenaje de Alazan Creek. También se incluyen obras de servicios públicos de licitación conjunta y mejoras estructurales en los puentes de Commerce Street, Buena Vista Street y Guadalupe Street. La construcción comenzó en enero de 2021 y se estima que finalizará para noviembre de 2022.

Como parte de la construcción de este proyecto, se necesitan mejoras en los cruces de ferrocarril a ambos lados de las vías ubicadas en la calle lateral de West Commerce. Este acuerdo autoriza el acceso al contratista dentro del derecho de paso de UPRR para completar las mejoras requeridas para el proyecto de West Commerce Street (Frio Street a Colorado Street) y autoriza el pago a UPRR para estas mejoras y el 50% del costo total. Tras la aprobación del acuerdo, se prevé que las obras de los cruces de ferrocarril comiencen en enero de 2022.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba la ejecución del Acuerdo de Autorización de Mejoras de Cruce con Union Pacific Railroad Company (UPRR) para el proyecto de West Commerce Street (Frio Street a Colorado Street) y autoriza el pago por una suma no mayor a \$162,667.50 a UPRR para las mejoras de los cruces de ferrocarril en las calles laterales de West Commerce Street en el Distrito 5 del Consejo.

Este acuerdo con UPRR autorizará las mejoras de los cruces de ferrocarril en las calles laterales de West Commerce dentro del derecho de paso de UPRR entre North Medina Street y North Comal Street. Las mejoras incluyen la sustitución de las superficies de cruce de doble vía, los durmientes del ferrocarril y las mejoras de carretera asociadas a ambos lados de las vías actuales. El costo total de estas mejoras se estima en \$325,335.00. Como parte de este acuerdo, la Ciudad reembolsará a UPRR por estas mejoras y el 50% del coste total por una suma no mayor a \$162,667.50.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar la ejecución del Acuerdo de Autorización de Mejoras de Cruce y el pago a UPRR. Sin embargo, UPRR podría entonces negar al contratista de West Commerce el acceso a su derecho de paso, lo que impediría la finalización del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza solicita la acción del Consejo de la Ciudad para ejecutar el Acuerdo de Autorización de Mejoras de Cruce con UPRR y autoriza un gasto único de mejoras estructurales por una suma no mayor a \$162,667.50 pagaderos a Union Pacific Railroad Company.

Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 - AF 2025.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda ejecutar el Acuerdo de Autorización de Mejoras de Cruce con UPRR para el proyecto de West Commerce Street (Frio Street a Colorado Street) y autoriza el pago por una suma no mayor a \$162,667.50 para las mejoras de los cruces de ferrocarril en las calles laterales de West Commerce Street en el Distrito 5 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 20

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 7

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Mejoras de Drenaje en Parham Street

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a D. Plata Construction Company, LLC por la suma de \$814,816.29 de los cuales \$47,482.56 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para el Proyecto de Mejoras de Drenaje en Parham Street, ubicado en el Distrito 7 del Consejo. Se dispone de fondos del Fondo Operativo de Aguas Pluviales y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022- AF 2027.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Durante los eventos de lluvia, las residencias cercanas experimentan inundaciones debido a que el agua se estanca a lo largo de Parham Street. Las mejoras necesarias en Parham Street permitirán aliviar las propiedades afectadas por las inundaciones. El Proyecto de Mejoras de Drenaje en Parham Street proporcionará mejoras en el drenaje y la reconstrucción de la calle, incluyendo aceras, cunetas y accesos a Parham Street desde West Commerce Street hasta el camino sin salida. Este proyecto también incluye la instalación de una nueva entrada y alcantarillas de caja para recoger la escorrentía del agua y conducirla a un canal existente. También se incluirá como parte de este proyecto el trabajo de servicios públicos de licitación conjunta de SAWS para agua y alcantarillado.

Se espera que la construcción comience en diciembre de 2021 y se estima que finalizará para junio de 2022.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 7 de julio de 2021 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 6 de agosto de 2021, y se recibieron cuatro propuestas. De estos, D. Plata Construction Company, LLC presentó la oferta receptiva más baja. Se incluye aquí un resumen del resultado de la oferta.

Este contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular para maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 25% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 4% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). D. Plata Construction Company, LLC se comprometió a cumplir la meta de subcontratación.

El contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja. Por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a D. Plata Construction Company, LLC por la suma de \$814,816.29 de los cuales \$47,482.56 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para el Proyecto de Mejoras de Drenaje en Parham Street, ubicado en el Distrito 7 del Consejo.

Este proyecto proporcionará mejoras en el drenaje y la reconstrucción de la calle, incluyendo aceras, cunetas y accesos a Parham Street desde West Commerce Street hasta el camino sin salida. Este proyecto también incluye la instalación de una nueva entrada y alcantarillas de caja para recoger la escorrentía del agua y conducirla a un canal existente. También se incluirá como parte de este proyecto el trabajo de servicios públicos de licitación conjunta de SAWS para agua y alcantarillado, compuesto por el ajuste de un conducto de agua existente para evitar el cruce de drenajes y el ajuste de los orificios del servicio de alcantarillado existente. Se espera que la construcción comience en diciembre de 2021 y se estima que finalizará para junio de 2022.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría decidir no adjudicar este contrato y requerir al personal que vuelva a anunciar el proyecto; sin embargo, el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud afectaría negativamente la finalización oportuna del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$814,816.29 pagadera a D. Plata Construction Company, LLC. De esta suma, \$47,482.56 serán reembolsados por SAWS. Se dispone de fondos del Fondo Operativo de Aguas Pluviales y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022- AF 2027.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a D. Plata Construction Company, LLC por la suma de \$814,816.29 de los cuales \$47,482.56 serán reembolsados por SAWS para el Proyecto de Mejoras de Drenaje en Parham Street.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 21

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 7

ASUNTO:

Acuerdo de Renta – Metro Health en 4335 Piedras Street

RESUMEN:

Consideración de una ordenanza que autoriza la ejecución de una extensión de la renta por cinco años que finaliza el 30 de noviembre de 2026 con RE Office TX II LLC y la Ciudad de San Antonio para 6,208 pies cuadrados arrendables de espacio de oficina ubicado en 4335 West Piedras Drive, Suite 200, en el Distrito 7 del Consejo por una suma de renta anual de \$176,928.00 durante el primer año del periodo que aumenta a \$193,534.40 durante el último año del periodo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Metro Health recibió fondos destinados a métodos de prevención de la violencia en la comunidad. Conocido como Iniciativa de Prevención de la Violencia, el programa pretende detener la propagación de la violencia en las comunidades mediante la detección e interrupción de los conflictos, la identificación y el tratamiento de los individuos de alto riesgo y el cambio de las normas sociales.

Actualmente, el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos utiliza el espacio, sin embargo, el departamento se está trasladando a la Torre de la Ciudad como parte de la consolidación de las oficinas en el edificio de propiedad de la Ciudad en 100 West Houston Street. El presupuesto adoptado para el AF22 incluye puestos adicionales para los programas de prevención de la violencia doméstica dentro del Distrito Metro Health (Metro Health), lo que resulta en una necesidad de espacio de oficina adicional. El volver a ocupar este espacio con el personal de Metro Health permite una transición fluida de la red, el mobiliario y otras infraestructuras costosas que suelen asociarse a un espacio de renta recién adquirido.

ASUNTO:

La Ciudad ha recibido el financiamiento para la Prevención de la Violencia, que requiere que el personal esté integrado en la comunidad con la que se trabaja. La renta propuesta proporcionará espacio suficiente para el personal asignado a este programa y proporcionará un entorno propicio para el despliegue eficaz del personal en momentos de necesidad en la comunidad.

ALTERNATIVAS:

El sitio propuesto ofrece una ubicación central para la prestación de servicios eficientes a un costo que es competitivo en el mercado, además de los ahorros asociados con la utilización de un sitio listo para mudarse. La Ciudad puede identificar ubicaciones alternativas para el espacio de oficinas, sin embargo, esto aumentaría el plazo de prestación de servicios y puede resultar en un aumento de los costos.

IMPACTO FISCAL:

Según los términos del acuerdo de renta, la tasa anual para este acuerdo será de \$176,928.00 y aumentará \$0.50 por pie cuadrado anualmente durante el período. El siguiente cuadro identifica los costos asociados con este acuerdo de renta durante el período.

| Plazo | Tasa Anual Total |
|-------|------------------|
| Año 1 | \$176,928.00 |
| Año 2 | \$181,428.80 |
| Año 3 | \$185,929.60 |
| Año 4 | \$190,430.40 |
| Año 5 | \$193,534.40 |

La renta cotizada incluye todos los costes asociados a la ocupación e incluye el aire acondicionado las 24 horas del día, ya que el espacio estará en uso constante. Metro Health cuenta con fondos suficientes en su Presupuesto para el AF 2022 para financiar los costes asociados a esta renta. El financiamiento para los años futuros será contingente a la asignación de fondos adicionales; sin embargo, el acuerdo de renta establece que, de no recibirse los fondos, la Ciudad puede cancelar el contrato de renta en cualquier momento.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este acuerdo de renta que autoriza la ejecución de una extensión de renta de cinco años con RE Office TX II LLC.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 22

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Homer Garcia III

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adquisición del Programa de Protección del Acuífero Edwards

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza el pago por la suma de \$7,940,643.65, de la Propuesta 1 del fondo del Impuesto sobre las Ventas de Protección del Acuífero Edwards incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027, a Western Title Company of Bandera como agente de custodia para el título sobre un derecho de acceso a la propiedad de conservación, la debida diligencia y los costos de cierre en un tramo de terreno de 3,457 acres conocido como Middle Verde Ranch Addition ubicado en los Condados de Bandera y Medina, Texas.

Esta medida también autoriza la ejecución de los documentos necesarios para efectuar dicha adquisición.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El propósito del Programa de Protección del Acuífero Edwards es obtener derechos de propiedad por medio de una compra en pleno dominio, derechos de acceso a la propiedad de conservación o donaciones de terrenos en las zonas sensibles del Acuífero Edwards. Este programa se inició en mayo de 2000 cuando los votantes aprobaron la Propuesta 3, un impuesto sobre las ventas de 1/8 de centavo por hasta \$45 millones para la adquisición de terrenos sobre el Acuífero Edwards para la protección de parques y cuencas hidrográficas. La Propuesta 3 abarcó desde 2000 hasta 2005 y se limitó al Condado de Bexar.

El programa de la Propuesta 1 de 2005 fue una extensión del esfuerzo de protección inicial del Acuífero Edwards aprobado por los votantes, quienes lo extendieron en 2010 y lo renovaron nuevamente en 2015. Los cambios en la legislación estatal permitieron que las actividades de protección de las cuencas hidrográficas se expandieran fuera del Condado de Bexar.

La compra propuesta de un derecho de acceso a la propiedad de conservación en Middle Verde Ranch Addition se ubica sobre la Zona de Contribución del Acuífero Edwards, y consiste en 3,457 acres en los Condados de Bandera y de Medina, Texas. La propiedad fue identificada inicialmente mediante el uso del Modelo Espacial GIS del Equipo de Evaluación Científica y las visitas subsiguientes al sitio identificaron características favorables de recarga en la propiedad. La adquisición de Middle Verde Ranch Addition agregará 3,457 acres a la adquisición de la Fase 1 de 2,830 acres en 2017. Ambas fases de Middle Verde Ranch se encuentran dentro de la cuenca de Middle Verde Creek/Río Frio, que contribuye a una recarga significativa del Acuífero Edwards. La Edwards Aquifer Authority emitió una evaluación geológica de la propiedad que confirmó que la conservación proporcionaría un beneficio de cantidad de agua de moderada a muy alta y de calidad de agua muy alta para la Ciudad de San Antonio. Middle Verde Ranch Addition se encuentra contiguo a las propiedades de derechos de acceso de conservación actuales a través del Programa de Protección del Acuífero Edwards, lo que resultará en una mayor protección del acuífero.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza el pago por la suma de \$7,940,643.65, a Western Title Company of Bandera como agente de custodia para el título sobre un derecho de acceso a la propiedad de conservación, la debida diligencia y los costos de cierre en un tramo de terreno de 3,457 acres conocido como Middle Verde Ranch Addition ubicado en los Condados de bandera y Medina, Texas. El coste de adquisición de este derecho de acceso a la propiedad de conservación es inferior a su valor de tasación, \$10,890,000.00, lo que supone una importante oferta de venta para la Ciudad.

La adquisición de esta propiedad es consistente con la política de implementación del Proyecto de Lugares de Protección del Acuífero Edwards de la Propuesta 1, según fue aprobado por los votantes, y aumentará el total de terrenos protegidos bajo el programa de protección del acuífero de la Ciudad en 3,457 acres hasta un total de 171,991 acres. La Junta Asesora de Conservación nombrada por el Consejo de la Ciudad ha revisado y recomendado esta adquisición.

ALTERNATIVAS:

Una alternativa sería diferir esta adquisición hasta una fecha posterior, sujeto a la voluntad de venta de intereses inmobiliarios del propietario y a las condiciones futuras del mercado. Además, otras propiedades podrían ser objeto de adquisición renunciando a este derecho de acceso a la propiedad de conservación y perdiendo los beneficios geológicos, la oportunidad de venta a precio de oferta, y la protección de acres adicionales dentro de la cuenca de Middle Verde Creek/Río Frio en los Condados de Bandera y Medina.

IMPACTO FISCAL:

Esta adquisición es un gasto único por la suma de \$7,940,643.65 para la adquisición de un derecho de acceso a la propiedad de conservación de 3,457 acres ubicado en el Condado de Bandera y el Condado de Medina sobre la Zona de Contribución del Acuífero Edwards financiado a través del Programa de Protección del Acuífero Edwards de la Propuesta 1 de Impuesto sobre las Ventas 2015 aprobado por los votantes. Los fondos para la adquisición de este derecho de acceso a la propiedad de conservación han sido asignados a través de la Propuesta 1 del fondo del Impuesto sobre las Ventas de Protección del Acuífero Edwards incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la adquisición de un derecho de acceso a la propiedad de conservación en Middle Verde Ranch Addition de 3,457 acres por la suma de \$7,940,643.65 bajo el Programa de Lugares de Protección del Acuífero Edwards de la Propuesta 1.

Se adjuntan los Formularios de Divulgación de Contratos requeridos por la ordenanza de Ética.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 23

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Homer Garcia III

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adquisición del Programa de Protección del Acuífero Edwards

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza el pago por la suma de \$538,772.05, de la Propuesta 1 del fondo del Impuesto sobre las Ventas de Protección del Acuífero Edwards incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027, a Mission Title como agente de custodia para el título sobre un derecho de acceso a la propiedad de conservación, la debida diligencia y los costos de cierre en un tramo de terreno de 562.44 acres conocido como High Places Ranch ubicado en el Condado de Uvalde, Texas.

Esta medida también autoriza la ejecución de los documentos necesarios para efectuar dicha adquisición.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El propósito del Programa de Protección del Acuífero Edwards es obtener derechos de propiedad por medio de una compra en pleno dominio, derechos de acceso a la propiedad de conservación o donaciones de terrenos en las zonas sensibles del Acuífero Edwards. Este programa se inició en mayo de 2000 cuando los votantes aprobaron la Propuesta 3, un impuesto sobre las ventas de 1/8 de centavo por hasta \$45 millones para la adquisición de terrenos sobre el Acuífero Edwards para la protección de parques y cuencas hidrográficas. La Propuesta 3 abarcó desde 2000 hasta 2005 y se limitó al Condado de Bexar.

El programa de la Propuesta 1 de 2005 fue una extensión del esfuerzo de protección inicial del Acuífero Edwards aprobado por los votantes, quienes lo extendieron en 2010 y lo renovaron nuevamente en 2015. Los cambios en la legislación estatal permitieron que las actividades de protección de las cuencas hidrográficas se expandieran fuera del Condado de Bexar.

La compra propuesta de un derecho de acceso a la propiedad de conservación en High Places se ubica sobre la Zona de Contribución del Acuífero Edwards, y consiste en 562.44 acres en el Condado de Uvalde, Texas. La propiedad fue identificada inicialmente mediante el uso del Modelo Espacial GIS del Equipo de Evaluación Científica y las visitas subsiguientes al sitio identificaron características favorables de recarga en la propiedad.

High Places Ranch está ubicado inmediatamente al oeste de Garner State Park y dentro de la cuenca de Dry Frio/Río Frio, que contribuye a la recarga significativa del Acuífero Edwards. La Edwards Aquifer Authority emitió una evaluación geológica de la propiedad que confirmó que la conservación proporcionaría beneficio de cantidad de agua alta, y de muy alta calidad de agua para la Ciudad de San Antonio.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza el pago por la suma de \$538,772.05, a Mission Title como agente de custodia para el título sobre un derecho de acceso a la propiedad de conservación, la debida diligencia y los costos de cierre en un tramo de terreno de 562.44 acres conocido como High Places Ranch ubicado en el Condado de Uvalde, Texas. El coste de adquisición de este derecho de acceso a la propiedad de conservación es consistente con el valor de tasación de la propiedad.

La adquisición de esta propiedad es consistente con la política de implementación del Proyecto de Lugares de Protección del Acuífero Edwards de la Propuesta 1, según fue aprobado por los votantes, y aumentará el total de terrenos protegidos bajo el programa de protección del acuífero de la Ciudad en 562.44 acres hasta un total de 172,553 acres. La Junta Asesora de Conservación nombrada por el Consejo de la Ciudad ha revisado y recomendado esta adquisición.

ALTERNATIVAS:

Una alternativa sería diferir esta adquisición hasta una fecha posterior, sujeto a la voluntad de venta de intereses inmobiliarios del propietario y a las condiciones futuras del mercado. Además, otras propiedades podrían ser objeto de adquisición renunciando a este derecho de acceso a la propiedad de conservación y perdiendo los beneficios geológicos, la oportunidad de venta a precio de oferta, y la protección de acres adicionales dentro de la cuenca de Dry Frio/Río Frio en el Condado de Uvalde.

IMPACTO FISCAL:

Esta adquisición es un gasto único por la suma de \$538,772.05 para la adquisición de un derecho de acceso a la propiedad de conservación de 562.44 acres ubicado en el Condado de Uvalde sobre la Zona de Contribución del Acuífero Edwards financiado a través del Programa de Protección del Acuífero Edwards de la Propuesta 1 de Impuesto sobre las Ventas 2015 aprobado por los votantes. Los fondos para la adquisición de este derecho de acceso a la propiedad de conservación han sido asignados a través de la Propuesta 1 del fondo del Impuesto sobre las Ventas de Protección del Acuífero Edwards incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la adquisición de un derecho de acceso a la propiedad de conservación en High Places Ranch de 562.44 acres por la suma de \$538,772.05 bajo el Programa de Lugares de Protección del Acuífero Edwards de la Propuesta 1.

Se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos requerido por la ordenanza de Ética.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 24

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Bomberos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Charles Hood, Jefe de Bomberos

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Programa Regional de Subsidios para Preparación ante Catástrofes 2021

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza a la Oficina de Manejo de Emergencias de la Ciudad de San Antonio (SAOEM) a aceptar un subsidio por la suma de \$543,870 del Programa Regional de Subsidios para Preparación ante Catástrofes del AF 2021. También se autoriza una contrapartida en especie por la suma de \$115,000 de fondos no federales para un costo total del proyecto de \$658,870. Esta Ordenanza también autoriza el complemento de personal de un puesto.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio recibió \$543,870 del Programa Regional de Subsidios para Preparación ante Catástrofes del AF 2021 de FEMA.

El objetivo del programa regional de preparación ante una pandemia de FEMA tiene un enfoque específico en mejorar los niveles de capacidad de Sustento Comunitario con relación a Alimentos, Agua y Refugio según se mide en las capacidades básicas de Vivienda o Logística y Administración de la Cadena de Suministro.

A través de la colaboración regional, el Programa Regional de Subsidios para Preparación Ante Catástrofes (RCPGP) apoya el desarrollo y la entrega de proyectos que abordan los Sustentos Comunitarios, que son fundamentales para manejar incidentes catastróficos.

Este subsidio tiene un período de ejecución de tres años y se aprobaron fondos para servicios de consultoría y un personal de la ciudad para apoyar los propósitos de planificación de la Ciudad.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza a la Oficina de Manejo de Emergencias de la Ciudad de San Antonio (SAOEM) a aceptar un subsidio por la suma de \$543,870 del Programa Regional de Subsidios para Preparación ante Catástrofes para el AF 2021. También se autoriza una contrapartida en especie por la suma de \$115,000 de fondos no federales para un costo total del proyecto de \$658,870. Esta Ordenanza también autoriza el complemento de personal de un puesto.

ALTERNATIVAS:

Este subsidio aumenta el financiamiento actual en el presupuesto para los esfuerzos de preparación.

IMPACTO FISCAL:

La adjudicación del subsidio es de \$543,870 del Programa Regional de Preparación ante Catástrofes para el AF 2021. Como condición de este subsidio, se requiere que la Ciudad contribuya con una contribución en especie por la suma de \$115,000 de fondos no federales para un presupuesto total del programa de \$658,870.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 25

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Una ordenanza que acepta \$4,400,000 adicionales en fondos de subsidio de Asistencia de Renta de Emergencia (ERA) del Tesoro de los EE. UU. para asistencia de renta del Condado de Bexar para el Programa de Asistencia de Vivienda de Emergencia (EHAP) Covid-19.

RESUMEN:

Consideración de una enmienda a un contrato actual con el Condado de Bexar para la aprobación de \$4,400,000 en fondos adicionales de subsidios de ERA con el fin de continuar brindando asistencia de renta a los residentes del Condado de Bexar.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 23 de abril de 2020, el Consejo de la Ciudad aprobó la creación del Programa de Asistencia de Vivienda de Emergencia (EHAP). El EHAP es administrado por el Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda (NHSD) y proporciona a los solicitantes elegibles asistencia de renta, hipoteca y servicios públicos.

El 17 de junio de 2021, el Consejo de la Ciudad aprobó, mediante la ordenanza 2021-06-17-0446, un acuerdo de \$5,500,000 con el Condado de Bexar para brindar asistencia de renta a los residentes del condado con fondos del subsidio de Asistencia de Renta de Emergencia (ERA) del Tesoro de EE. UU. Esta acción aumentará la contribución total del Condado de Bexar de los fondos de ERA al presupuesto del Programa de Asistencia de Vivienda de Emergencia (EHAP) COVID-19 a \$9,900,000.

El presupuesto total actual para el EHAP es de \$193.8 millones. Un adicional de \$4,400,000 llevaría el nuevo presupuesto total de EHAP a \$198.2 millones. Al 27 de octubre de 2021, la Ciudad aprobó \$152.3 millones en asistencia para 50,856 hogares que buscan asistencia de emergencia para renta, hipoteca y servicios públicos.

ASUNTO:

El 17 de junio de 2021, el Consejo de la Ciudad aprobó un acuerdo con el Condado de Bexar para brindar asistencia de renta a los residentes del Condado de Bexar. El acuerdo incluyó una asignación de \$5,500,000 en fondos de subsidio de ERA.

El acuerdo enmendado con el Condado de Bexar proporcionará \$4,400,000 en fondos adicionales para apoyar el EHAP. Estos fondos solo están disponibles para los residentes del Condado de Bexar que residen fuera de los límites de la Ciudad y necesitan asistencia de renta.

Si se aprueba, esta enmienda aumentará la contribución del Condado de Bexar de los fondos de ERA al presupuesto de EHAP a un total de \$9,900,000. Al 27 de octubre de 2021, la Ciudad aprobó \$152.3 millones en asistencia para 50,856 hogares que buscan asistencia de emergencia para renta, hipoteca y servicios públicos. De estos, 2,028 beneficiarios son residentes del condado que han recibido \$7.7 millones en asistencia de renta.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad no aprueba esta enmienda al acuerdo de financiamiento con el Condado de Bexar, estos fondos no estarán disponibles para ayudar a los residentes del condado que necesiten asistencia de renta de emergencia.

IMPACTO FISCAL:

Este asunto acepta fondos ERA del Condado de Bexar por una suma de 4,400,000. No hay impacto en el Fondo General de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un acuerdo enmendado con el Condado de Bexar para la aprobación de \$4,400,000 en fondos de subsidio de ERA.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 26

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Policía

JEFE DEL DEPARTAMENTO: William McManus, Jefe de Policía

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Subsidio de Capacitación para Desescalar Situaciones Peligrosas del Departamento de Justicia (DOJ) de EE. UU., Servicios Policiales Orientados a la Comunidad (COPS), Desarrollo Policial Comunitario (CPD)

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la aprobación de fondos de subsidio por una suma de \$171,600.00 del Departamento de Justicia (DOJ) de los EE. UU., Servicios Policiales Orientados a la Comunidad (COPS), Subsidio de Capacitación para Desescalar Situaciones Peligrosas del Desarrollo Policial Comunitario (CPD) para el período del 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2023.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Policía de San Antonio solicitó, y ha recibido, un subsidio del Departamento de Justicia (DOJ) de los EE. UU., Oficina de Servicios Policiales Orientados a la Comunidad (COPS) por una suma de \$171,600.00.

El subsidio se utilizará para comprar simuladores de realidad virtual/uso de la fuerza para capacitar a cadetes y oficiales en el desarrollo de habilidades para desescalar situaciones peligrosas y abordar escenarios de uso de la fuerza. Además, los fondos del subsidio permitirán a los oficiales de instrucción del Departamento asistir a programas de formación para formadores certificados a nivel nacional sobre el desescalado de situaciones peligrosas para desarrollar la capacidad interna del Departamento para proporcionar capacitación para desactivar situaciones peligrosas a cadetes

y oficiales.

La solicitud de subsidio se aprobó mediante un Formulario de Autorización de Solicitud de Subsidio (GAAF) con fecha del 22 de julio de 2021.

El Comité de Seguridad Pública fue informado sobre este asunto el 19 de octubre de 2021.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta un subsidio de la Oficina de Servicios Policiales Orientados a la Comunidad (COPS) del Departamento de Justicia (DOJ) por una suma de \$171,600.00. Este subsidio se utilizará para aumentar los esfuerzos de la Ciudad para capacitar a los oficiales en habilidades fundamentales para para Desescalar situaciones peligrosas.

ALTERNATIVAS:

El Consejo podría optar por no aceptar el subsidio y renunciar al financiamiento adicional para aumentar la capacitación para desactivar situaciones peligrosas para el Departamento de Policía de San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

La adjudicación del subsidio es una cantidad única de \$171,600.00 del DOJ/COPS. No se requiere contrapartida en efectivo o en especie.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este subsidio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 27

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Salud

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Claude Jacob

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Una Ordenanza que modifica el Código de la Ciudad de San Antonio, Texas, Capítulo 13, Alimentos y Manipuladores de Alimentos

RESUMEN:

Esta Ordenanza autorizará enmiendas al Capítulo 13 del Código de la Ciudad titulado “Alimentos y Manipuladores de Alimentos”.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Distrito de Salud Metropolitano de San Antonio (Metro Health) es la agencia de salud pública local con la responsabilidad de brindar programas y servicios de salud pública en San Antonio y el Condado de Bexar. El personal de Metro Health revisó el Capítulo 13 del Código de la Ciudad, titulado “Alimentos y Manipuladores de Alimentos” e identificó secciones en el capítulo que necesitaban enmiendas. El personal identificó estas secciones del Código de la Ciudad como información desactualizada que no se alinea con las prácticas actuales de salud pública.

Además, Metro Health analizó la adopción de las Normas de Establecimiento de Alimentos de Texas de 2021 con la Asociación de Restaurantes de San Antonio en su sesión de miembros de la Junta del 24 de agosto de 2021. La asociación no tenía ninguna inquietud.

Dentro del Capítulo 13, las enmiendas propuestas revisan las siguientes secciones del Artículo I - En General, Sección 13-2 con respecto a las Normas del establecimiento de Alimentos. Las revisiones propuestas al Código de la Ciudad se alinearán con el Código de Salud del Estado de Texas. El estado de Texas ha actualizado las Normas de Establecimiento de Alimentos de Texas para el 2021. Todos los cambios al Capítulo 13 entrarán en vigencia el 1 de enero de 2022.

Revisión de la Sección 13-2 - Normas de Establecimiento de Alimentos.

Las revisiones propuestas a esta sección alinearán el Código de la Ciudad con el Código del Estado.

- El Estado ha actualizado las Normas de Establecimiento de Alimentos de Texas y ha aprobado por referencia el Código de Alimentos de la FDA de 2017. La revisión propuesta eliminará el asunto (a)(1) de esta sección, Metro Health no inspecciona a los fabricantes. El Estado otorga licencias e inspecciona a los fabricantes de alimentos.
- La revisión propuesta enmendará (a)(2) de esta sección para hacer referencia a la sección actualizada de las Normas de Establecimiento de Alimentos de Texas en el Capítulo 25 del Código Administrativo de Texas.
- La revisión propuesta enmendará (b) de esta sección para hacer referencia a la sección actualizada de las Normas de Establecimiento de Alimentos de Texas en el Capítulo 25 del Código Administrativo de Texas.

Revisión de la Sección 13-43 - Requisitos de saneamiento de establecimientos de servicio de alimentos temporales.

La revisión propuesta enmendará (a) de esta sección para hacer referencia a la sección 228.222 actualizada de las Normas de Establecimiento de Alimentos de Texas en el Capítulo 25 del Código Administrativo de Texas.

Revisión de la Sección 13-64 - Requisitos de saneamiento en general.

La revisión propuesta enmendará esta sección para hacer referencia a la sección 228.221 actualizada de las Normas de Establecimiento de Alimentos de Texas en el Capítulo 25 del Código Administrativo de Texas.

Revisión de la Sección 13-119 - Se requiere certificación de manipulador de alimentos.

Las revisiones propuestas a esta sección alinearán el Código de la Ciudad con el Código del Estado.

- La sección (a) de esta sección se actualizará para hacer referencia a una exención actualmente enumerada en la sección 13-121 de este capítulo.
- La revisión propuesta enmendará (b) de esta sección para cumplir con el léxico de las Normas de Establecimiento de Alimentos de Texas en el Capítulo 25 del Código Administrativo de Texas al eliminar los sesenta (60) y reemplazarlos por treinta (30) días y requerir que los empleados cumplen con este requisito en lugar de los establecimientos de alimentos.
- La revisión propuesta eliminará por completo la sección (c)(1)(2). El director no necesita notificación de los establecimientos de alimentos. Los establecimientos de alimentos pueden contratar a otro manipulador de alimentos si el tiempo lo permite.

ASUNTO:

Después de una revisión cuidadosa del Capítulo 13 del Código de la Ciudad por parte del personal de Metro Health, el personal identificó las secciones que necesitan revisiones. Estas secciones incluyen información desactualizada que no se ajusta a las Normas de Establecimientos de

Alimentos de Texas de 2021. El personal solicita que el Consejo de la Ciudad apruebe las enmiendas propuestas al Código de la Ciudad identificadas como desactualizadas y necesitadas de revisión para llevar el Código de la Ciudad a los estándares de práctica actuales. Las enmiendas propuestas no tendrán un efecto adverso en los establecimientos de alimentos.

ALTERNATIVAS:

Si esta enmienda al Capítulo 13 del Código de la Ciudad no se aprueba, el Código de la Ciudad permanecerá como está, desactualizado y no alineado con las prácticas actuales de salud pública.

IMPACTO FISCAL:

Los cambios propuestos al Código de la Ciudad no tendrán ningún impacto en los ingresos del fondo general.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que enmienda el Capítulo 13 del Código de la Ciudad para alinear el Código con las prácticas actuales de salud pública.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 28

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos de la Junta

RESUMEN:

Aprobar los siguientes nombramientos de la Junta, la Comisión y el Comité para el resto de un período de mandato no finalizado que finaliza el 31 de mayo de 2023 o como se indica a continuación [Debbie Racca-Sittre, Secretaria Interina de la Ciudad (Interim City Clerk)]

- A. Volver a nombrar a Cris Vieyra, Jr. (Distrito 1) a la Comisión de Asuntos de Veteranos de la Ciudad
- B. Nombramiento de James Cervantes (Distrito 8) para la Comisión de Diseño y Revisión Histórica
- C. Nombramiento de Joann Harris (Distrito 2) a la Junta de Fiduciarios de la Biblioteca Pública de San Antonio por el resto del mandato no finalizado que finaliza el 30 de septiembre de 2023
- D. Nombramiento de Ella Danica Arispe (Distrito 4), Elliott Copeland (Distrito 8), Mara Flores (Alcaldía) y Olivia Lopez (Distrito 9) a la Comisión de la Juventud de San Antonio
- E. Volver a Nombrar a Guadalupe George Garcia (Distrito 3) a la Junta Asesora de Transporte
- F. Nombramiento de Brian Jarvis, Michael Moore, Mary Ann Kestenbaum y volver a nombrar a Juan A. Garcia, Ramiro Gonzales y Susan Wright para la Oficina de Reurbanización Urbana (OUR-SA)

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Las solicitudes para nombramientos para una junta se enviaron a la Oficina de la Secretaría de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el Departamento de la Ciudad pertinente y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes calificados se enviaron a la Oficina del Consejo respectivo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad un memorándum designando una persona designada para su procesamiento.

ASUNTO:

Los nombramientos de la Junta y la Comisión requieren la aprobación total del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad seguirá promoviendo las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los nombramientos de la Junta y la Comisión.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 29

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Aprobar los siguientes nombramientos a la Junta Directiva de la Asociación Municipal de Golf-San Antonio por el resto del mandato no finalizado que finaliza el 2 de mayo de 2023 [Debbie Racca-Sittre, Secretaria Interina de la Ciudad (Interim City Clerk)]

- A. Demonte Alexander
- B. Jenny Carnes
- C. Gretchen Garceau-Kragh
- D. Geronimo Guerra
- E. Javier Paredes
- F. Heather Wedige

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Junta Directiva de la Asociación Municipal de Golf-San Antonio (MGA-SA) está formada por quince miembros, siete seleccionados por MGA-SA, seis nombrados por el Consejo de la Ciudad y dos miembros exoficio con derecho a voto nombrados por el Administrador de la Ciudad. Los puestos de miembros exoficio están actualmente ocupados por el Director de Parques y Recreación, Homer Garcia III y la Subdirectora de Finanzas, Melanie Keeton. Los mandatos de los seis nombrados por el Consejo de la Ciudad han finalizado y actualmente se encuentran en estado de prórroga tácita. El anuncio para la aprobación de solicitudes para estos puestos se anunció a través de un comunicado de prensa el 8 de abril

de 2021. Se recibieron un total de veintisiete solicitudes y bajo la dirección del Comité Comunitario de Salud, Medio Ambiente y Cultura el 26 de agosto de 2021 y se formó un Comité de Revisión Ad-Hoc para revisar todas las solicitudes y establecer una lista de candidatos seleccionados para la consideración de todo el Comité.

Los miembros del Comité de Revisión Ad-Hoc incluyeron al: Consejal Jalen McKee-Rodriguez, Distrito 2; La Consejal Phyllis Viagran, Distrito 3; Homer Garcia, III, Director de Parques y Recreación; Melanie Keeton, Subdirectora del Departamento de Finanzas; y Andrew Peterson, presidente y director ejecutivo de la Asociación Municipal de Golf - San Antonio. El Comité de Revisión Ad-Hoc se reunió el 5 de octubre de 2021 y preseleccionó un total de 11 candidatos para ser considerados por el Comité del Consejo de Salud, Medio Ambiente y Cultura de la Comunidad y recomendó que se entrevistara a las siguientes personas: Demonte Alexander, No Residente; Jenny Carnes, Distrito 10; Mary Carriker, Distrito 10; Gretchen Garceau-Kragh, Distrito 1; Geronimo Guerrero, Distrito 7; Gregg Hopkins, No Residente; Samuel Luna, Jr., Distrito 4; Chris Morales, Distrito 3; Javier Paredes, Distrito 1; Errol Sykes, Distrito 2; y Heather Wedige, Distrito 9.

El Comité del Consejo Comunitario de Salud, Medio Ambiente y Cultura se reunió el 28 de octubre de 2021 y entrevistó a 8 postulantes preseleccionados, y leyó las declaraciones de 3 postulantes que no pudieron comparecer en persona para las seis vacantes disponibles en la Junta de MGA-SA por el resto de los periodos de mandatos no finalizados que finalizan el 2 de mayo de 2023. Una vez concluida la fase de entrevistas, los miembros del Comité pasaron a una Sesión Ejecutiva para deliberar; a partir de entonces, el Comité volvió a reunirse en sesión abierta para anunciar sus recomendaciones de la siguiente manera: Demonte Alexander (No residente), Nuevo Nombramiento; Jenny Carnes (Distrito 1), Nuevo Nombramiento; Gretchen Garceau-Kragh (Distrito 1), Volver a Nombrarlo; Geronimo Guerrero (Distrito 7), Nuevo Nombramiento; Javier Paredes (Distrito 1), Volver a Nombrarlo; Heather Wedige (Distrito 9), Nuevo Nombramiento.

Los seis nombramientos recomendados se presentarán a todo el Consejo de la Ciudad en la próxima Junta del Consejo de la Ciudad disponible para su aprobación el 18 de noviembre de 2021.

ASUNTO:

Los nombramientos a la junta requieren la aprobación de todo el Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad seguirá promoviendo las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los nombramientos a la Junta y la Comisión.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 30

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Abogado de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Andy Segovia

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Resolución de litigio denominado K. Mosley frente a la Ciudad de San Antonio

RESUMEN:

Este asunto aprobará la resolución de una demanda denominada Karrie Mosley frente a la Ciudad de San Antonio, pendiente en la Corte de Distrito 438 del Condado de Bexar, Texas, por una suma de \$137,500.00. Esta resolución se financiará del Fondo de Responsabilidad de Autoseguro.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 28 de junio de 2019, aproximadamente a las 8:00 p.m. en la intersección de las calles South Brazos y Guadalupe en San Antonio, Karrie Mosley fue atropellada por un vehículo de patrulla de SAPD operado por un oficial de SAPD. Karrie Mosley sufrió lesiones y busca una indemnización por parte de la Ciudad.

Las partes acordaron resolver las Reclamos de la Sra. Mosley por \$137,500, sujeto a la aprobación del Consejo de la Ciudad. Los fondos están disponibles en el presupuesto aprobado del Fondo de Responsabilidad para el AF 2022.

ASUNTO:

Los acuerdos de más de \$50,000 requieren la aprobación del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Si este acuerdo no es aprobado por el Consejo de la Ciudad, este caso procederá a un juicio con jurado. Es en el mejor interés de la Ciudad resolver este asunto para evitar las incertidumbres y los riesgos relacionados con los litigios.

IMPACTO FISCAL:

Si se aprueba, se pagarán \$137,500 a Karrie Mosely a través de su abogada Jenna Cornejo del Bufete de Abogados Thomas J. Henry, Jr. Esto se financiará de acuerdo con el Presupuesto Aprobado del Fondo de Responsabilidad para el AF 2021.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este asunto.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 31

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Votos del Distrito de Tasación de Bexar

RESUMEN:

Resolución que asigna los 914 Votos de la Ciudad para la Nominada de la Ciudad, la Dra. Adriana Rocha Garcia, para la Elección de la Junta Directiva del Distrito de Tasación de Bexar por un período de mandato que comenzará el 1 de enero de 2022 y finalizará el 31 de diciembre de 2023.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Junta de Directores del Distrito de Tasaciones de Bexar está compuesta por cinco miembros que representan a varias entidades fiscales y, como unidad fiscal, la Ciudad tiene derecho a nominar hasta cinco candidatos para formar parte de la Junta de Directores del Distrito de Tasaciones de Bexar; y de acuerdo con el Código de Impuestos sobre la Propiedad, Sección 6.03, los miembros sirven periodos de mandatos de dos años a partir del 1 de enero de los años pares.

El 7 de octubre de 2021, el Consejo de la Ciudad aprobó la Resolución No. 2021-10-07-0049R, nominando a la Dra. Adriana Rocha García como candidata de la Ciudad para la reelección a la Junta Directiva del Distrito de Tasación de Bexar. A partir de entonces, la Resolución se presentó al Tasador Principal quien devolvió la boleta al Consejo de la Ciudad para asignar los votos necesarios y presentar los votos en la Boleta Oficial al Tasador Principal. El número total de votos asignados a la Ciudad de San Antonio es 914, que se determina mediante una fórmula basada en el porcentaje del impuesto a la propiedad de cada distrito fiscal impuesto en el distrito durante el año anterior; y el Consejo de la Ciudad desea asignar sus 914 votos a favor de la Dra. Adriana Rocha Garcia para formar parte de la

Junta Directiva del Distrito de Tasación de Bexar. La Ciudad de San Antonio deberá presentar esta Resolución junto con la Boleta Oficial con el número de votos asignados al Tasador Principal antes del 15 de diciembre de 2021. A partir de entonces, el Tasador Principal contará los votos y declarará electos a los cinco candidatos con el mayor número de votos y presentará los resultados a cada entidad fiscal antes del 31 de diciembre de 2021.

Esta Resolución entra en vigencia inmediatamente después de la recepción de ocho votos afirmativos; de lo contrario, es efectivo diez días después de la aprobación.

ASUNTO:

La Ciudad de San Antonio deberá presentar esta Resolución junto con la Boleta Oficial con el número de votos asignados al Tasador Principal antes del 15 de diciembre de 2021.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría distribuir sus votos a otros nominados.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de esta Resolución.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 32

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aprobación de financiamiento exento de impuestos para propósitos del Código de Rentas Internas (Centro de Rehabilitación y Enfermería de Mystic Park).

RESUMEN:

Esta Ordenanza acepta la emisión de bonos de ingresos por parte de New Hope Cultural Education Finance Corporation (el "Emisor") para financiar la adquisición por parte del Prestatario (definido a continuación) de 27 instalaciones para Adultos Mayores en 17 condados de Texas (colectivamente, los "Proyectos"), incluido el Centro de Rehabilitación y Enfermería de Mystic Park ubicado en 8503 Mystic Park en San Antonio (el "Proyecto San Antonio") con el propósito de cumplir con la Sección 147(f) del Código de Rentas Internas (el "Código").

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La sección 147(f) del Código requiere que la emisión de cualquier "obligación calificada 501 (c)(3)" exenta de impuestos sea aprobada por un representante electo correspondiente de la unidad gubernamental en la que se encuentra el proyecto después de una audiencia pública seguida de una notificación pública apropiada.

La Ciudad fue contactada por representantes de Jack and Nancy Dwyer Workforce Development Center, Inc., una corporación sin fines de lucro de Delaware y una organización 501(c)(3) según el Código (el "Prestatario"), con respecto a la emisión por parte del Emisor de Bonos de Ingresos por Cuidado de Adultos Mayores (Proyecto de Cartera de Desarrollo de la Fuerza Laboral de Dwyer) (los "Bonos") para financiar la adquisición de los Proyectos por parte del Prestatario,

incluido el Proyecto San Antonio. El 11 de octubre de 2021 se realizó una audiencia pública respecto a los Proyectos y la emisión de los Bonos, vía teleconferencia, luego de la publicación de la notificación de la misma en el San Antonio Express-News el 29 de septiembre de 2021, todo en cumplimiento del Artículo 147(f) del Código.

ASUNTO:

Para cumplir con los requisitos del Código, el Prestatario ha solicitado al Consejo de la Ciudad que adopte una Ordenanza que confirme la aprobación pública de la emisión de los Bonos por parte del Emisor hasta una suma principal máxima de \$531 millones para financiar los Proyectos. El Prestatario espera que aproximadamente \$18.1 millones de la suma principal de los Bonos se utilicen en relación con el Proyecto San Antonio. La consideración y aprobación de esta acción es consistente con la práctica de la Ciudad de otorgar consentimiento para proyectos ubicados en San Antonio que involucran a instituciones sin fines de lucro que obtienen financiamiento exento de impuestos para proyectos de mejora estructural a través de sociedades inversoras.

ALTERNATIVAS:

Si la Ciudad no adopta la Ordenanza que confirma la aprobación pública de los Bonos por parte del Emisor, el financiamiento exento de impuestos para el Proyecto San Antonio no puede efectuarse.

IMPACTO FISCAL:

La Ordenanza no obliga a la Ciudad a pagar los Bonos o los intereses correspondientes y no obliga ni crea ninguna expectativa o responsabilidad para la Ciudad. El Prestatario es el único responsable de pagar todo el servicio de la deuda y otros costos asociados con los Bonos. El Prestatario pagará a la Ciudad una tarifa administrativa de \$20,000 tras la adopción de la Ordenanza solicitada.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la Ordenanza que aprueba la emisión de los Bonos por parte del Emisor, una parte de los cuales se utilizará para financiar la adquisición por parte del Prestatario del Proyecto San Antonio, con el fin de satisfacer la Sección 147(f) del Código.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 33

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Salud

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Claude Jacob

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la aprobación de fondos de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades para los Trabajadores de la Salud Comunitarios para el subsidio de Respuesta ante el COVID y Comunidades Resilientes, aprueba un complemento de personal de 9 puestos de tiempo completo y autoriza acuerdos de servicios de subcontratación. Esta ordenanza también autoriza un complemento de personal de 21 puestos de tiempo completo para el subsidio de los Centros para el Control de Enfermedades y Prevención de Disparidades de Salud Relacionadas al COVID-19 y ratifica dos enmiendas: (1) a un acuerdo con el Centro de Ciencias de la Salud de University of Texas en Houston para extender el plazo hasta el 31 de marzo de 2022 e incluir una suma de \$3,200,000.00 aumentando la suma acumulativa del contrato a \$10,620,704.00 para la investigación de casos COVID-19 y los servicios de rastreo de contactos y (2) a un acuerdo con el Centro de Ciencias de la Salud de University of Texas en San Antonio para incluir \$358,912.00 adicionales aumentando la suma acumulativa del contrato a \$558,912.00 para aumentar las pruebas de variantes de COVID-19.

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba las siguientes acciones:

A. Autoriza la aprobación de fondos del subsidio de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades para los Trabajadores de la Salud de la Comunidad para la Respuesta ante COVID y Comunidades Resilientes (COVID-19 CHW).

Aprueba un complemento de personal de 9 puestos de tiempo completo financiados por el subsidio COVID-19 CHW.

Además, esta Ordenanza autoriza al Director de Metro Health a iniciar, negociar y realizar todos y cada uno de los documentos necesarios y contratos de subsidio para llevar a cabo la solicitud y la aprobación de fondos para el subsidio mencionado anteriormente, y para realizar cualquier enmienda de contrato relacionada con este subsidio en las siguientes circunstancias: a) revisiones de partidas presupuestarias autorizadas por la agencia de financiamiento; b) modificaciones a las medidas de desempeño autorizadas por la agencia de financiamiento y enumeradas en el contrato, siempre que los términos de la enmienda se mantengan dentro de los parámetros generales de la intención del subsidio; c) cambios en las regulaciones estatales o federales exigidas por la agencia de financiamiento; y d) fondos remanentes, cuando la agencia de financiamiento los determine y apruebe mediante una notificación de adjudicación revisada; y e) enmiendas que proporcionarán fondos de subsidio suplementarios a un subsidio por parte de la agencia de financiamiento por una suma de hasta el 20% del suma total otorgado inicialmente al subsidio.

B. Autoriza la negociación y realización de acuerdos relacionados con los resultados del subsidio de COVID-19 CHW:

1. Un acuerdo con el Centro de Ciencias de la Salud de University of Texas en San Antonio para servicios de evaluación de programas por una suma de hasta \$240,000.00.
2. Un acuerdo con el Centro de Ciencias de la Salud de University of Texas en San Antonio para Clubes de Salud Comunitarios por una suma de hasta \$432,692.00.
3. Un acuerdo con el Northwest Vista College del Distrito de Universidades de Alamo para apoyar la capacitación formal del personal y los miembros de la comunidad a través del Programa de Certificado de Nivel 1 de Trabajadores de la Salud Comunitaria por una suma de hasta \$43,000.00.
4. Un acuerdo con la Fundación del Área de San Antonio para administrar pequeños subsidios para que las organizaciones comunitarias desplieguen trabajadores de salud comunitarios por una suma de hasta \$300,000.00.

C. Aprueba un complemento de personal de 21 puestos de tiempo completo financiados por la Iniciativa Nacional de los CDC para abordar las Disparidades de Salud relacionadas al COVID-19 Entre Poblaciones de Alto Riesgo y Desatendidas, incluidas las poblaciones de minorías raciales y étnicas y el subsidio de comunidades rurales (disparidades de salud).

D. Ratifica las enmiendas al contrato relacionadas con la respuesta a la pandemia de COVID-19:

1. Enmienda a un acuerdo con el Centro de Ciencias de la Salud de University of Texas en San Antonio para incluir \$358,912.00 adicionales aumentando la suma acumulativa del contrato a \$558,912.00 para aumentar las pruebas de variantes de COVID-19.
2. Enmienda a un acuerdo con el Centro de Ciencias de la Salud de University of Texas en Houston para extender el término hasta el 31 de marzo de 2022 e incluir una \$3,200,000.00 aumentando la suma acumulada del contrato a \$10,620,704.00 para la investigación de casos de COVID-19 y los servicios de rastreo de contactos.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio comenzó a responder a la pandemia de COVID-19 a principios de febrero de 2020. San Antonio, como muchas otras ciudades del país, se vieron afectadas por la pandemia, incluido un aumento en la tasa de desempleo, reducción de los ingresos de la ciudad e impactos en ciertos sectores que incluyen la hostelería y los viajes.

Como distrito de salud pública para el Condado de Bexar no incorporado y la Ciudad, el Distrito de Salud Metropolitano de San Antonio (Metro Health) se ocupa activamente de las funciones de salud pública del desarrollo de políticas, la evaluación de la salud y la garantía de la salud. Para llevar a cabo estas responsabilidades, Metro Health opera programas basados en evidencia en varios entornos en todo el condado y ofrece programas para mejorar y proteger la salud general de los residentes y visitantes de la Ciudad. A través de varias fuentes de financiamiento, Metro Health brinda servicios de salud preventiva, educación comunitaria, monitoreo ambiental, preparación ante emergencias, control de enfermedades, programas de nutrición suplementaria, salud dental y servicios clínicos para prevenir enfermedades transmisibles. El personal de Metro Health ha sido fundamental en el esfuerzo local para abordar la pandemia de COVID-19 durante más de un año.

Esta ordenanza tiene la intención de aprobar un subsidio y acuerdos relacionados con el COVID-19. La Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por el Coronavirus (CARES) de 2020 asignó fondos a los CDC, a estados, localidades, territorios, tribus, organizaciones tribales, organizaciones de salud indígenas urbanas o proveedores de servicios de salud a tribus. Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) anunciaron la disponibilidad de fondos para lograr la meta de la Ley CARES de prevenir el COVID-19 y proteger al pueblo estadounidense de los impactos relacionados con la salud pública. El subsidio de Trabajadores de la Salud para la Respuesta ante COVID y Comunidades Resilientes es un financiamiento asignado por la Ley CARES.

A) El 23 de mayo de 2021, Metro Health solicitó el subsidio de los CDC Trabajadores de Salud Comunitarios para la Respuesta de Salud Pública y Comunidades Resilientes. Esta oportunidad de financiamiento apoya los esfuerzos para prevenir el COVID-19 a través de la capacitación y el despliegue de trabajadores comunitarios de la salud (TSC) para construir y fortalecer la resiliencia comunitaria al abordar las Disparidades de Salud. A continuación, se proporciona una descripción general de los puestos propuestos para el subsidio de CHW. Se agregarán un total de 9 puestos de tiempo completo como parte de la División de Seguridad y Salud Comunitaria de Metro Health y la nueva sección de Acceso a la Atención.

| Clase de Puesto | Puestos |
|--|----------------|
| Director de Programa de Salud | 1 |
| Analista de Administración de Primer Nivel | 2 |
| Analista de Administración | 1 |
| Epidemiólogo | 1 |
| Especialista en Programa de Salud II | 1 |
| Trabajador de Salud Comunitaria | 3 |
| Total | 9 |

J) Como parte del subsidio COVID-19 CHW, esta ordenanza autoriza la negociación y realización de los siguientes acuerdos para brindar servicios relacionados con los resultados del subsidio:

1. Un acuerdo con el Centro de Ciencias de la Salud de University of Texas en San Antonio para servicios de evaluación de programas por una suma de hasta \$240,000.00.

2. Un acuerdo con el Centro de Ciencias de la Salud de University of Texas en San Antonio para Clubes de Salud por una suma de hasta \$432,692.00.
3. Un acuerdo con el Northwest Vista College del Distrito de Universidades Comunitarias de Alamo para apoyar la capacitación formal del personal y los miembros de la comunidad a través del Programa de Certificado de Nivel 1 de Trabajadores de la Salud Comunitaria por una suma de hasta \$43,000.00.
4. Un acuerdo con la Fundación del Área de San Antonio para administrar fondos de pequeños subsidios para que las organizaciones comunitarias desplieguen trabajadores de salud comunitarios por una suma de hasta \$300,000.00.

C) El 17 de junio de 2021, a través de la Ordenanza 2021-06-17-0446, el Consejo de la Ciudad autorizó la aprobación de los fondos del subsidio Disparidades de Salud COVID-19 del CDC por una suma de \$26,596,171.00 y autorizó ciertos acuerdos financiados por el subsidio. Esta acción aprobará un complemento de personal inicial de 21 puestos de tiempo completo financiados por el subsidio Disparidades de Salud para Metro Health. Estos puestos apoyarán los esfuerzos del Plan de Crecimiento Estratégico del Departamento a través de los siguientes pilares: Salud Mental; Prevención de la Violencia, Sistemas Alimentarios; Acceso a la Atención; y Tecnología e Infraestructura. Los puestos trabajarán para abordar las Experiencias Adversas de la Infancia (ACE), proporcionar servicios de Administración de Casos de prevención de la violencia, autocontrol de la diabetes y educación nutricional, y establecer la Oficina de Política y Participación Cívica de Metro Health y la sección Acceso a la Atención. Los puestos adicionales apoyarán los esfuerzos operativos.

D) El 15 de junio de 2020, la Ciudad firmó un Acuerdo de Servicios Profesionales con el Centro de Ciencias de la Salud de University of Texas en Houston, (UTHSCH) para proporcionar servicios de investigación de casos de COVID-19 y rastreo de contactos para San Antonio y el Condado de Bexar mediante la contratación, capacitación y desplegar investigadores de casos de COVID-19 y rastreadores de contactos. Desde la implementación del convenio con UTHSCH, la Universidad ha:

1. Captado, capacitado y contratado hasta 375 investigadores de casos, rastreadores de contactos y supervisores para controlar las investigaciones de casos y el rastreo de contactos.
2. Llevado a cabo una investigación de casos de COVID-19 positivos asignados utilizando el sistema estatal, Texas Health Trace.
3. Realizado una investigación de origen (o rastreo de contactos hacia atrás) para identificar otras fuentes potenciales de infección.
4. Proporcionado a los contactos estrechos recomendaciones de salud pública, que incluyen:
 - a. Medidas de cuarentena adecuadas en función de sus condiciones de vida.
 - b. Descripción general de los signos/síntomas que se deben monitorear.
 - c. Orientación sobre lo que deben hacer los contactos cercanos si desarrollan signos/síntomas de COVID-19.
 - d. Medidas generales de control de enfermedades (lavado de manos, uso de mascarillas, distanciamiento social).

Esta acción ratifica la realización de una enmienda al convenio con UTHSCH por sumar \$3,200,000.00 para el período que comienza el 1 de octubre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022 para continuar con los servicios de rastreo de contactos imprescindibles para la respuesta a la pandemia de COVID-19. Esto aumenta la suma acumulada del contrato a \$10,620,704.00 para el período que comienza el 15 de junio de 2020 hasta el 31 de marzo de 2022.

D) El 7 de julio de 2021, la Ciudad firmó un Acuerdo de Servicios Profesionales con el Centro de Ciencias de la Salud de University of Texas en San Antonio (UTHSCSA) para establecer la capacidad de Secuenciación de Próxima Generación (NGS) para identificar las variantes del SARS-CoV-2 en circulación. Desde la implementación del convenio con UTHSCSA, la Universidad ha:

1. Utilizado la capacidad NGS para realizar la secuenciación genética de muestras positivas de la reacción en cadena de la polimerasa (PCR) para el SARS-CoV-2 e identificaron las "Variantes de Preocupación" y las "Variantes de Interés" de los CDC
2. Obtuvo muestras de prueba directas de Metro Health y otras agencias de interés de salud pública enviadas a UTHSCSA para secuenciarlas para caracterizar las variantes de SARS-CoV-2 circulantes locales.
3. Enviado datos de variantes no identificables del SARS-CoV-2 del Condado de Bexar a bases de datos internacionales (GISAID y GenBank) para contribuir aún más a los esfuerzos de vigilancia locales, estatales y nacionales.

Esta acción ratifica la realización de una enmienda al acuerdo con UTHSCSA para agregar hasta \$358,912.00 por el término que finaliza el 30 de marzo de 2022 para continuar con los servicios de secuenciación de variantes imprescindibles para la respuesta a la pandemia COVID-19. Esto aumentará la suma acumulativa del contrato a una suma de hasta \$558,912.00 hasta el 30 de marzo de 2022.

ASUNTO:

Debido a la creciente amenaza de COVID-19 y la continua necesidad de responder a la pandemia de COVID-19, Metro Health solicita al Consejo de la Ciudad que apruebe una ordenanza para aceptar un subsidio relacionado con el COVID-19, autorizar la negociación y realización de ciertos acuerdos para el subsidio, aprobar complementos de personal y ratificar enmiendas a los acuerdos: (1) con el Centro de Ciencias de la Salud de University of Texas en Houston para aumentar la remuneración por la investigación de casos de COVID-19 y los servicios de rastreo de contactos, por una suma total que no exceda los \$10,620,704.00 durante el período hasta marzo 31, 2022 y (2) con el Centro de Ciencias de la Salud de University of Texas en San Antonio para aumentar la remuneración por la prueba de la variante COVID-19, por una suma total que no exceda los \$558,912.00 durante el período hasta el 30 de marzo de 2022.

ALTERNATIVAS:

Si no se aprueba esta ordenanza, Metro Health no podrá utilizar fondos federales y realizar acuerdos relacionados con el COVID-19 para responder y recuperarse de la pandemia de COVID-19.

IMPACTO FISCAL:

Aprobación de fondos de los CDC a través de la Ley CARES, para el subsidio Trabajadores de Salud Comunitarios para la Respuesta ante el COVID y Comunidades Resilientes por una suma de hasta \$2,400,000.00 para el período que comienza el 31 de agosto de 2021 y termina el 30 de agosto de 2022. La autorización de un complemento de personal es para 9 puestos de tiempo completo. El financiamiento para los contratos financiados por el subsidio de CHW está disponible en el fondo de subsidio de CHW. No hay impacto en el Fondo General en forma de contrapartida en efectivo.

El financiamiento para el complemento de personal inicial de 21 puestos de tiempo completo para el subsidio de Disparidades de Salud de los CDC está disponible y presupuestada en el fondo de subsidio de Disparidades de Salud. No hay impacto en el fondo general.

Esta ordenanza ratifica la realización de la enmienda a un acuerdo con el Centro de Ciencias de la Salud de University of Texas en Houston para continuar brindando servicios de investigación de casos y rastreo de contactos por un período que termina el 31 de marzo de 2022 e incluye \$3,200,000 adicionales que aumentarán la suma acumulada del contrato a \$10,620,704. Los fondos se proporcionan y presupuestan en el fondo de subsidios para Disparidades de Salud y el Presupuesto del Plan de Implementación de la Salud.

Esta ordenanza también ratifica la ejecución de la enmienda a un acuerdo con el Centro de Ciencias de la Salud de University of Texas en San Antonio para continuar brindando servicios de prueba de variantes de COVID-19 por un período que termina el 30 de marzo de 2022 e incluye \$358,912 adicionales que aumentarán la cantidad acumulativa del contrato a \$558,912. El financiamiento se proporciona y se presupuesta en el fondo de subsidio de Epidemiología y Capacidad de Laboratorio para Enfermedades Infecciosas (ELC).

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 34

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Políticas del Programa para Actualizaciones de Actividades de Vivienda Accesible Financiadas por HUD

RESUMEN:

Este asunto recomienda una actualización de las Políticas del Programa de la Ciudad para Actividades de Vivienda Accesible Financiadas por HUD para el Subsidio Global de Desarrollo Comunitario (CDBG), el Programa de Inversiones en Sociedad HOME (HOME) y el Programa de Estabilización Vecinal (NSP) para aumentar la cantidad máxima de asistencia para el Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por el Propietario a \$130,000 por hogar para rehabilitación y \$145,000 por hogar para reconstrucción; aumentar el límite de asistencia para el pago inicial del Programa de Incentivos para Propietarios de Viviendas a \$30,000 por hogar; y aumentar el límite máximo de subsidio para el Desarrollo de Viviendas para Propietarios de Viviendas a \$75,000 por unidad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio recibe fondos de derechos federales del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de los EE. UU. para incluir la Subsidio Global para el Desarrollo Comunitario (CDBG), el Programa de Inversiones en Sociedad HOME (HOME) y el Programa de Estabilización Vecinal (NSP) (subsidio único). Como tal, la Ciudad debe desarrollar políticas que dicten los requisitos programáticos para las actividades financiadas con CDBG, HOME y NSP.

Las Políticas del Programa de la Ciudad para Actividades de Vivienda Accesible Financiadas por HUD (Políticas del Programa) garantizan la consistencia con el Plan Consolidado de cinco años recientemente aprobado y el cumplimiento de las regulaciones y directrices de HUD para HOME, CDBG y NSP. Las Políticas del Programa actuales fueron aprobadas por el Consejo de la Ciudad el 31 de octubre de 2019. El proceso para actualizar las políticas incluyó una revisión integral de los requisitos regulatorios de HUD, las mejores prácticas nacionales y las opiniones de los interesados.

Esta actualización propuesta se limita a aumentar las sumas máximas actuales de asistencia para los proyectos de Desarrollo de Viviendas para Propietarios de Viviendas, el Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por Propietarios y el Programa de Incentivos para Propietarios de Viviendas.

Las revisiones propuestas se presentaron al Comité de Planificación y Desarrollo Comunitario el 8 de noviembre de 2021 y el comité avanzó para enviar las revisiones propuestas a todo el Consejo de la Ciudad para su aprobación.

ASUNTO:

El personal está recomendando revisiones a las Políticas de Programa actuales de la Ciudad para aumentar los niveles máximos de asistencia para mejorar la entrega de programas de vivienda.

Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por Propietarios

El Programa de Rehabilitación y Reconstrucción Ocupada por Propietarios de la Ciudad (OORRP) ayuda a los propietarios elegibles con ingresos iguales o inferiores al 80% del Ingreso Medio del Área (AMI) que necesitan una rehabilitación o reconstrucción material de sus viviendas unifamiliares. El personal está recomendando revisiones al OORRP actual de la Ciudad para aumentar la cantidad máxima de asistencia para rehabilitación de \$100,000 a \$130,000 y para proyectos de reconstrucción de \$130,000 hasta \$145,000. Una revisión de los proyectos OORRP completados de los AF 2019 - AF 2021 muestra que el costo promedio de los proyectos de rehabilitación completados aumentó de \$64,600 a \$87,000, o 34%, y el costo promedio de los proyectos de reconstrucción aumentó de \$120,600 a \$139,600 o 15%. La revisión de las sumas de asistencia le daría al Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda una mayor flexibilidad para abordar las necesidades de rehabilitación de viviendas derivadas del aumento de los costos de construcción.

Actividades para Compradores de Vivienda: Programa de Incentivos para Propietarios de Viviendas (Asistencia para el Pago Inicial)

El Programa de Incentivos para Propietarios de Viviendas de la Ciudad proporciona asistencia para el pago inicial y costos de cierre a los compradores de vivienda por primera vez con ingresos iguales o inferiores al 80% del AMI. El personal recomienda un aumento de la cantidad máxima de asistencia de \$15,000 a \$30,000. El precio de venta máximo para comprar una vivienda actual bajo el Programa de Incentivos para Propietarios de Viviendas es \$196,000 según lo establecido por HUD. Junto con un pequeño parque inmobiliario de viviendas accesibles, los prestamistas y socios inmobiliarios han informado que las viviendas se venden entre un 20% y un 30% por encima de los precios de venta de viviendas del AF 2020. Aumentar la suma de asistencia para el pago inicial permitiría a los compradores de vivienda por primera vez ser más competitivos en este mercado. La suma recomendada de \$30,000 también está alineada con las ciudades pares Houston y Austin, que brindan

asistencia para el pago inicial a \$30,000 (precio de venta máximo de \$209,000) y \$40,000 (precio de venta máximo de \$295,000), respectivamente.

Actividades para Compradores de Vivienda: Límite de subsidio para el Desarrollo de Viviendas para Propietarios de Viviendas

El programa de Desarrollo de Viviendas para Propietarios de Viviendas de la Ciudad proporciona fondos a desarrolladores de viviendas accesibles para adquirir y rehabilitar viviendas deficientes o desarrollar viviendas unifamiliares de nueva construcción para propietarios de viviendas por primera vez con ingresos iguales o inferiores al 80% del AMI. El personal está recomendando aumentar el límite actual de subsidio de desarrollo de viviendas para propietarios de viviendas de la Ciudad de \$50,000 a \$75,000 para cumplir con las condiciones actuales del mercado que han experimentado aumentos significativos en los costos de desarrollo de viviendas. Esto permitirá a los desarrolladores de viviendas accesibles cubrir algunos de estos costos crecientes para mantener las viviendas a un precio accesible para los compradores de vivienda por primera vez.

Cronología:

Una copia de los cambios propuestos al límite de asistencia a las Políticas del Programa se puso a disposición de la comunidad para revisión y comentarios del 1 al 17 de noviembre de 2021 en el sitio web de la Ciudad del Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda en la sección "Avisos Públicos". Los ciudadanos de San Antonio tienen un mínimo de quince (15) días para revisar y comentar las Políticas del Programa.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede mantener las sumas máximas de asistencia para el Programa de Rehabilitación y Reconstrucción Ocupada por Propietarios, el Programa de Incentivos Propietarios de Viviendas y el Programa de Desarrollo de Vivienda para Propietarios de Viviendas de acuerdo con los niveles del AF 2020, lo que podría limitar la viabilidad de estos programas en medio de cambios recientes en el mercado.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal en el presupuesto.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de las revisiones propuestas a las Políticas del Programa de la Ciudad para actividades de vivienda accesible financiadas por HUD. Las revisiones propuestas se presentaron al Comité de Planificación y Desarrollo Comunitario el 8 de noviembre de 2021 y el comité se movió para enviar las revisiones propuestas a todo el Consejo de la Ciudad para su aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 35

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Una Ordenanza que modifica una política para la emisión de Resoluciones de Apoyo y Resoluciones de No Objeción para los solicitantes que buscan Créditos Fiscales para Vivienda del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas.

RESUMEN:

Este asunto describe las revisiones recomendadas por el Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda a la Política de Créditos Fiscales para Vivienda actual de la Ciudad. La Política de Créditos Fiscales para Vivienda rige la emisión de Resoluciones de Apoyo y Resoluciones de No Objeción para los solicitantes que buscan Créditos Fiscales para Vivienda (HTC) del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA).

La política describe los criterios de calificación que se utilizarán para considerar las solicitudes, así como los requisitos mínimos para los desarrolladores que buscan una Resolución de Apoyo o una Resolución de No Objeción. Los criterios recomendados están diseñados para garantizar la transparencia y la equidad en la evaluación de las solicitudes, así como la alineación con las nuevas Normas estatales y las prioridades de la ciudad.

La política actual fue adoptada el 31 de octubre de 2019. El Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda (NHSD) actualiza la Política de HTC de la Ciudad cada dos años para garantizar que la política de la Ciudad se alinee con otros planes de la Ciudad relacionados con viviendas accesibles, las normas del estado y permitir la política para reflejar las prioridades de cada nuevo Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Los Créditos Fiscales para Vivienda (HTC) (también conocidos como Créditos Fiscales para Viviendas de Bajos Ingresos o LIHTC) son subsidios fiscales federales para la construcción, rehabilitación, reconstrucción y reutilización adaptativa de propiedades de renta para poblaciones vulnerables, incluidas familias, residentes de edad avanzada y otras poblaciones especiales con bajos ingresos. El programa HTC es uno de los principales medios para dirigir el capital privado hacia el desarrollo y la preservación de viviendas de renta accesibles en Texas. Los HTC compensan una parte de la obligación fiscal federal del desarrollador. El Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) distribuye los HTC asignados al estado por el gobierno federal.

TDHCA administra dos programas de HTC, un programa de HTC Competitivo al 9% y un programa de HTC No Competitivo al 4%. El programa de HTC Competitivo al 9% tiene un período de solicitud anual único y cubre aproximadamente el 70% de los costos de desarrollo. Las solicitudes de HTC Competitivo al 9% y toda la documentación de respaldo, incluidas las Resoluciones de Apoyo o las Resoluciones de No Objeción emitidas por un municipio, deben presentarse ante el TDHCA el 1 de marzo de 2022. El programa de HTC No Competitivo al 4% está disponible todo el año y cubre aproximadamente 30% de los costos de desarrollo. Para solicitar con éxito los HTC, un desarrollador necesita una Resolución de Apoyo o una Resolución de No Objeción del Consejo de la Ciudad.

Al actualizar esta política, NHSD encuestó a los profesionales de HTC sobre el proceso de solicitud; conoció a los practicantes de los programas de HTC, incluidas las Organizaciones de Desarrollo de Vivienda Comunitaria (CHDO); emitió una encuesta pública a través de SA Speak Up; organizó una sesión pública mixta, presencial y virtual; realizó un período de comentarios de la comunidad para el borrador de la política; e informó al Grupo de Trabajo del Proceso de Desarrollo (DPTF), la Comisión de Vivienda y los miembros del Consejo.

ASUNTO:

El NHSD recopiló información de los profesionales de HTC, CHDO, Comisionados de Vivienda, Miembros del Consejo de la Ciudad, DPTF y la comunidad para informar la política actualizada. El personal también trabajó con VIA para incorporar puntos de proximidad al tránsito.

NHSD desarrolló y emitió una encuesta para desarrolladores de viviendas accesibles, proveedores de servicios y CHDO. La encuesta recopiló información sobre el proceso de resolución de HTC de la ciudad y estuvo abierta desde el 5 de julio hasta el 4 de agosto. Los comentarios de quienes solicitaron una resolución utilizando la política actual encontraron que:

- Generalmente, el proceso de San Antonio se considera a la par o mejor que el proceso de otras ciudades de Texas.
- El proceso es en gran parte claro y sencillo de completar. El personal es atento.
- El sistema de calificación de 100 puntos es una buena herramienta de medición.
- El proceso es en gran parte asequible y transparente.
- El cronograma de la Ciudad para emitir la Resolución es adecuado.

NHSD organizó 3 grupos de enfoque de profesionales de HTC para desarrolladores. La meta de estos grupos de enfoque es trabajar con los profesionales para encontrar un equilibrio entre las prioridades de la ciudad, las normas del estado y lo que es factible en el mercado actual. Los temas discutidos incluyeron opciones para:

- Aumentar puntos por estar cerca de paradas de transporte público de alta frecuencia.
- Puntos de participación pública
- Cómo manejar acuerdos fuera de los límites de la ciudad.
- Simplificación del proceso de solicitud y tratamiento de potenciales proyectos de bonos
- Fomentar proyectos de rehabilitación y proyectos para adultos mayores.

NHSD publicó una encuesta SA Speak UP para comprender qué valora la comunidad, especialmente los tipos de servicios para residentes ofrecidos y los servicios deseados para los arrendatarios. La encuesta se distribuyó en las redes sociales, a través de proveedores de servicios, HOA de viviendas y organizaciones de vecinos, el Plan Estratégico de Implementación de Vivienda (SHIP) y otros interesados.

NHSD se reunió individualmente con los miembros del Consejo de la Ciudad para discutir sus prioridades para la política de HTC. Finalmente, se publicó un borrador de la política en el sitio web del NHSD para recibir comentarios de la comunidad del 14 al 24 de octubre.

La Comisión de Vivienda fue informada sobre el proceso y el cronograma en agosto y septiembre de 2021. La Comisión de Vivienda revisó el borrador final de la política el 27 de octubre de 2021. La política final adoptada será considerada por el Consejo de la Ciudad en noviembre. Este cronograma permitirá que la política oriente la próxima ronda de HTC Competitivo al 9%. NHSD planea abrir la Solicitud de solicitud de HTC Competitivo al 9% el 29 de noviembre de 2021.

Según los comentarios recibidos, NHSD recomienda los siguientes cambios en la Política de HTC:

Dos nuevas categorías de calificación: 1) Asociarse con empresas y contratistas locales y 2) Transporte

- Las nuevas categorías tienen como objetivo alentar a los desarrolladores a trabajar con empresas locales tanto en la construcción de proyectos como en la prestación de servicios a los residentes. El transporte se puntuará de forma individual y en capas con las áreas objetivo, especialmente a medida que continuamos alentando las unidades accesibles para los hogares que ganan menos o igual al 30% del AMI.
- La adición de estas categorías condujo a la disminución de puntos en algunas otras categorías con el fin de mantener la escala de 100 puntos vista favorablemente por los profesionales de HTC. Los puntos se obtuvieron de las categorías Propietario/Socio general/Experiencia en Administración de Propiedades y Preparación del Proyecto.

Formas Adicionales de Recibir Puntos de Participación Pública

- Las sesiones de desarrolladores y los correos electrónicos de desarrolladores siguen siendo opciones. El personal recomienda agregar una opción para que los desarrolladores envíen cartas de HOA, Organizaciones Vecinales u Organizaciones Comunitarias que demuestren que el desarrollador se ha comprometido con la comunidad. El Distrito 3 del Consejo también solicitó que un punto esté disponible para los desarrolladores que demuestren que se han involucrado en una comunicación bidireccional con el vecindario, como responder a las preguntas planteadas por los miembros de la comunidad fuera de una sesión.

9% de prioridad para Proyectos de Bonos de Vivienda de la Ciudad

- Se dará prioridad a los proyectos de Bonos de Vivienda por "contribuir más" al léxico en las Resoluciones del Plan de Revitalización Coordinadas si el consejo lo aprueba antes de que se abra la solicitud anual del 9% de la ciudad.
- TDHCA puede eliminar la capacidad de la Ciudad de agregar el léxico a las Resoluciones, NHSD solicita que no se realice este cambio. Si hay más de un proyecto que cumple con los criterios anteriores, todos los proyectos que califiquen recibirán el léxico apropiado en su Resolución de Apoyo o Resolución de No Objeción.

Nuevos Criterios de Calificación con Cambios Propuestos:

| |
|--|
| Categoría |
| Propietario/Socio General/Experiencia en Administración de Propiedades |
| Participación de Organización Sin Fines de Lucro, HUB, SBEDA |
| Alianza con empresas y contratistas locales |
| Áreas Objetivo |
| Transporte |
| Proximidad a Trabajos |
| Factibilidad y Preparación del Proyecto |
| Comodidades del Proyecto y Servicios para Residentes |
| Mayor Accesibilidad |
| Compromiso Público |
| Total |

Las enmiendas se presentaron al Comité de Planificación y Desarrollo Comunitario el 8 de noviembre de 2021. Se propusieron varias enmiendas y, a solicitud del personal, el asunto se pospuso hasta el 15 de noviembre de 2021. La recomendación del personal sigue siendo la misma en este momento y cualquier cambio a la política de la sesión del Comité de Planificación y Desarrollo Comunitario del 15 de noviembre de 2021 se reflejará en la presentación del consejo.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede optar por modificar la política propuesta dentro de las directrices del programa TDHCA y sujeto a las leyes locales y federales de Vivienda Asequible. Alternativamente, el Consejo puede optar por no aprobar la política revisada, lo que afectaría negativamente la capacidad de la Ciudad de publicar el Pedido de Solicitudes y, por lo tanto, emitir una Resolución de Apoyo o No Objeción.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal en el fondo general del AF 2022.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe la Ordenanza que modifica la Política de Créditos Fiscales para Vivienda actualizada a tiempo para que la política se utilice para revisar los proyectos de Créditos Fiscales para Vivienda Competitivo al 9% de 2022.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 36

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2

ASUNTO:

Acuerdo de Desarrollo para el Proyecto Broadway East por Encore

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la realización de un Acuerdo de Desarrollo entre la Junta Directiva de Midtown TIRZ, Encore Multi-Family, LLC y la Ciudad de San Antonio para mejoras públicas elegibles por una suma que no exceda los \$7,000,000 para el Proyecto Broadway East por Encore ubicado en 1203 Austin Street en el Distrito 2 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El proyecto Broadway East por Encore es la fase uno de un desarrollo planificado maestro de 23 acres. El proyecto consiste en la remodelación de una propiedad infrautilizada/vacante a un complejo multifamiliar de lujo. El nuevo desarrollo reemplazará la infraestructura actual e incluye la construcción de un desarrollo multifamiliar de 386 unidades con importantes mejoras e instalaciones de infraestructura pública que benefician el área adyacente dentro del límite de Midtown TIRZ. El costo total de desarrollo del proyecto es de aproximadamente \$90 millones.

Se prevé que este proyecto comience en octubre de 2021 y se estima que se completará el 31 de diciembre de 2023.

Como parte del proyecto, el desarrollador realizará mejoras públicas que incluyen mejoras de servicios públicos, reconstrucción de calles, remediación ambiental, demolición de edificios antiguos, paisajismo, nuevas aceras, rampas y pasarelas cubiertas, paredes verdes y protección en estacionamientos, iluminación mejorada, estudio arqueológico e informes, costos y tarifas de diseño, y otras instalaciones que beneficien a las áreas adyacentes. El costo estimado de estas mejoras es \$10,422,702. Los \$7,000,000 se pagarán durante un período que no excederá los diez (10) años. Para los AF 22 y AF 23, el Desarrollador puede solicitar un reembolso de \$1,000,000 por año por costos de mejora pública elegibles que no excedan un total de \$2,000,000. A partir del año calendario 2024 y durante 8 años o hasta que se alcance el Reembolso Máximo, el Desarrollador puede solicitar una devolución de impuestos anual equivalente al 75% del impuesto incremental a la propiedad pagado en el sitio del proyecto, con el 25% restante depositado en el Fondo de Vivienda Accesible que incentivará futuros proyectos de vivienda accesible.

En coordinación con la Oficina del Distrito 2, el proyecto brindará beneficios comunitarios adicionales, incluido el espacio de la sede de un club para organizaciones comunitarias y asociaciones de vecinos, la creación de aproximadamente 250 puestos de trabajo durante la construcción y 10 trabajos posteriores a la construcción. Encore trabajará con la comunidad local para enfocarse en contratar residentes del área cercana. Encore también trabajará con los propietarios/desarrolladores de propiedades del área para explorar formas adicionales de construir e incorporar espacios comunitarios que brinden beneficios comunitarios en el área adyacente.

ASUNTO:

Encore Multi-Family, LLC está solicitando fondos de TIRZ para mejoras públicas elegibles que incluyen mejoras de servicios públicos, reconstrucción de calles, remediación ambiental, demolición de edificios antiguos, paisajismo, nuevas aceras, rampas y pasarelas cubiertas, paredes verdes y protección en estacionamientos, iluminación mejorada, estudios e informes arqueológicos, costos y tarifas de diseño y otras instalaciones que beneficien las áreas adyacentes por una suma que no exceda los \$7,000,000. El reembolso se estructurará a través de un Acuerdo de Desarrollo.

El 31 de agosto de 2021, la junta de Midtown TIRZ aprobó una Resolución que autoriza un Acuerdo de Desarrollo entre la Junta de Directores de Midtown TIRZ, Encore Multi-Family, LLC y la Ciudad de San Antonio por una suma que no exceda los \$7,000,000 en reembolso de costos de mejora pública elegible y devolución de impuestos de acuerdo con los términos del Acuerdo para el Proyecto Broadway East por Encore ubicado en 1203 Austin Street en el Distrito 2 del Consejo de la Ciudad.

Se solicita consideración del Consejo de la Ciudad para la aprobación del Acuerdo de Desarrollo.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar el Acuerdo de Desarrollo, Encore Multi-Family, LLC deberá buscar una fuente de financiamiento alternativa para ayudar con las mejoras públicas. Esto podría retrasar o impedir potencialmente el desarrollo del Proyecto Broadway East por Encore.

IMPACTO FISCAL:

El financiamiento para este acuerdo está disponible a través del incremento de impuestos producido por Midtown TIRZ. No habrá impacto en el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Acuerdo de desarrollo con Encore Multi-Family, LLC por una suma que no exceda los \$7,000,000 para el proyecto Broadway East por Encore ubicado en 1203 Austin Street en Council Distrito 2. El proyecto califica para financiamiento según el Capítulo 311 del Código Fiscal de Texas y fue recomendado para su aprobación por la Junta Directiva de Midtown TIRZ el 31 de agosto de 2021.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 37

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la
Ciudad

ASUNTO:

Acuerdos de Servicio Profesional: Servicios de Ingeniería de Plomería Eléctrica Mecánica (MEP) A Pedido

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba la negociación y realización de cuatro acuerdos de Servicios de Ingeniería de Plomería Eléctrica Mecánica (MEP) A Pedido con Cleary Zimmermann Engineers, HMG & Associates, Alderson and Associates y CNG Engineering, PLLC para servicios de ingeniería MEP según sea necesario relacionados con proyectos de construcción en toda la Ciudad. Cada acuerdo es por un período inicial de un año con la opción de renovar cada acuerdo por hasta tres extensiones adicionales de un año a discreción de la Ciudad por una suma de \$300,000.00 por término de contrato por una suma total de \$1,200,000.00 por contrato.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Los contratos a pedido se utilizan cuando se entregan múltiples proyectos a través de varios programas dentro de un cronograma limitado y cuando los alcances del proyecto no se conocen inicialmente. El Departamento de Obras Públicas contrató previamente a cuatro consultores que brindaban servicios de ingeniería de MEP a pedido para la Ciudad. Los acuerdos previamente realizados finalizaron el 3 de agosto de 2020. Estos acuerdos de servicios de ingeniería de MEP a pedido estarán disponibles para todos los departamentos de la ciudad y

proporcionará servicios de ingeniería de MEP a pedido según sea necesario para situaciones urgentes relacionadas con las mejoras de la Ciudad y los proyectos de construcción en toda la Ciudad. La utilización de estos acuerdos a pedido permitirá los servicios de MEP rápidos según sea necesario para proyectos de construcción en toda la ciudad.

Contratación de Servicios

El 2 de abril de 2021 se emitió una Solicitud de Calificaciones (RFQ) para los servicios de ingeniería de MEP A Pedido. Esta RFQ se publicó en el San Antonio Hart Beat, el sitio web de la Ciudad, el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA y a través del sitio web de licitación CivCast. Se llevó a cabo una conferencia previa a la presentación el 19 de abril de 2021 y las respuestas debían entregarse el 4 de junio de 2021. Diecisiete (17) firmas respondieron y presentaron su Declaración de Calificaciones (SOQ); sin embargo, se consideró que un Candidato no respondía a lo solicitado debido a las contribuciones políticas realizadas durante el período de restricción prohibido durante la solicitud de esta RFQ. Un comité de selección compuesto por personal de la Ciudad de la Oficina del Administrador de la Ciudad, el Departamento de Obras Públicas y el Departamento de Servicios de Edificios y Equipamiento evaluó y clasificó las presentaciones. La calificación se basó en los criterios de evaluación publicados, incluida la experiencia, los antecedentes y las calificaciones de la empresa, el personal clave y los subconsultores; comprensión del proyecto y plan de administración propuesto; y experiencia en la región de San Antonio y el desempeño previo.

Estos acuerdos se otorgarán de conformidad con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único para el contrato en particular para maximizar la cantidad de pequeñas empresas y empresas propiedad de minorías y/o mujeres. El Comité de Establecimiento de Metas estableció una meta de subcontratación de empresas propiedad de minorías y/o mujeres (M/WBE) del 26%. Las empresas recomendadas se han comprometido a cumplir con las metas de participación de los subcontratistas.

Se adjuntan formularios de divulgación discrecional para cada una de estas empresas.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba la negociación y realización de cuatro acuerdos de Servicios de Ingeniería de Plomería Eléctrica Mecánica (MEP) A Pedido con Cleary Zimmermann Engineers, HMG & Associates, Alderson and Associates y CNG Engineering, PLLC para servicios de ingeniería de MEP según sea necesario relacionados con proyectos de construcción para toda la Ciudad. Cada acuerdo es por un término inicial de un año con la opción de renovar cada acuerdo por hasta tres extensiones adicionales de un año a discreción de la Ciudad por una suma de \$300,000.00 por término de contrato por una suma total de \$1,200,000.00 por contrato.

- Valoración y evaluación de los sistemas mecánicos, eléctricos y de plomería de las instalaciones
- Análisis para determinar si los sistemas de MEP son útiles
- Determinar si es necesario realizar modificaciones o reemplazos en los sistemas actuales
- Recomendar métodos de realización de proyectos que se utilizarán en proyectos individuales
- Servicios de la fase de construcción
- Realizar las visitas al sitio necesarias para confirmar la cantidad y la calidad del

trabajo

- Inspeccionar el cumplimiento
- Servicios de cierre de proyectos y seguimiento de garantías
- Confirmar el cumplimiento del contratista con los documentos del contrato para el cierre del proyecto
- Inspeccionar y verificar la entrega de toda la información de la garantía
- Verificación y actualización de esquemas de registros de acuerdo con el Manual de Orientación de Diseño de la Ciudad

Se espera que los consultores identifiquen el trabajo a realizar proporcionando al personal de la Ciudad propuestas de tareas individuales basadas en las necesidades según se indique, identifiquen y proporcionen tarifas contratadas por servicios a través de propuestas individuales negociadas con el personal de la Ciudad, realicen los servicios especificados por las órdenes de trabajo negociadas individualmente con Ciudad de acuerdo con el acuerdo de servicio profesional y facturar a la Ciudad de acuerdo con los términos de remuneración negociados por la orden de trabajo y en el acuerdo de servicio profesional.

Estos acuerdos de servicios de MEP a pedido permitirán la realización inmediata del trabajo en lugar de solicitar estos servicios por proyecto.

Las empresas recomendadas proporcionarán servicios de ingeniería de MEP en el sitio y personal disponible para los proyectos de ingeniería de MEP a pedido de la Ciudad durante la duración de la construcción de un proyecto según sea necesario. La utilización de estos servicios estará determinada por el tamaño de cada proyecto y la sensibilidad temporal según lo definido por el personal de Administración de Proyectos del Departamento de Obras Públicas y las necesidades de cada proyecto.

Se presentó un informe previo a la solicitud al Comité de Auditoría y Responsabilidades el 20 de agosto de 2021.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar estos acuerdos a pedido y requerir una Solicitud de Calificaciones por separado para cada necesidad de administración de proyecto o programa y seleccionar empresas en función de la experiencia calificada trabajando con proyectos o programas similares. Sin embargo, las solicitudes separadas emitidas para estos proyectos y programas afectarían significativamente la entrega en tiempo y forma de futuros proyectos y programas de mejoras estructurales.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba la negociación y realización de cuatro Acuerdos de Servicios de Ingeniería De Plomería Eléctrica Mecánica (MEP) A Pedido con Cleary Zimmermann Engineers, HMG & Associates, Alderson and Associates y CNG Engineering, PLLC para servicios de ingeniería de MEP según sea necesario relacionados con proyectos de construcción en toda la Ciudad. Cada acuerdo es por un término inicial de un año con la opción de renovar cada acuerdo por hasta tres extensiones adicionales de un año a discreción de la Ciudad por una suma de \$300,000.00 por término de contrato por una

suma total de \$1,200,000.00 por contrato.

Los fondos no están gravados por esta acción. Las posibles fuentes de financiamiento pueden incluir, entre otras, fondos de Bonos de Obligación General, Certificados de Obligación, Notas Fiscal y el Fondo General.

Los requisitos para cada tarea se detallarán en órdenes de tareas individuales asignadas. La Ciudad no ofrece garantías mínimas con respecto al volumen de trabajo que puede esperar cada consultor. Si los fondos para cualquier actividad laboral no se asignaron previamente, los fondos se identificarían y se asignarían a través de una acción posterior del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la negociación y realización de cuatro acuerdos de Servicios de Ingeniería de Plomería Eléctrica Mecánica (MEP) A Pedido con Cleary Zimmermann Engineers, HMG & Associates, Alderson and Associates y CNG Engineering, PLLC para servicios de ingeniería de MEP según sea necesario relacionados con proyectos de construcción en toda la Ciudad. Cada acuerdo es por un término inicial de un año con la opción de renovar cada acuerdo por hasta tres extensiones adicionales de un año a discreción de la Ciudad por una suma de \$300,000.00 por término de contrato por una suma total de \$1,200,000.00 por contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 38

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Administración del Riesgo

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debra Ojo

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Programa para Administración de Reclamos Externos por Indemnización de Trabajadores Autoasegurados, Servicios Relacionados y Administración de Reclamos

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza al Administrador de la Ciudad o su designado a celebrar un contrato con Cannon Cochran Management Services, Inc. ("CCMSI"), para proporcionar administración de reclamos de terceros y otros servicios relacionados para reclamos de indemnización de trabajadores para la Ciudad de San Antonio. El término de este contrato es de tres años, comenzando el 1 de enero de 2022 y finalizando el 31 de diciembre de 2024, con la opción de extender el contrato por hasta dos períodos adicionales de un año, sujeto y expedito al financiamiento del Consejo de la Ciudad. El costo estimado para el primer año es \$1,483,200.00. Si se ejercen todas las opciones, el costo total estimado del contrato es de \$7,796,186.00. Esta suma representa los honorarios profesionales pagados directamente al Administrador Externo ("TPA"). El contrato también prevé los costos de los servicios pagados a los subcontratistas, como los servicios de investigación y revisión de auditorías de facturas, que se cargan directamente al archivo de Reclamos y varían de una reclamación a otra.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad recibe un promedio de 1,278 reclamos de indemnización de trabajadores anualmente. La Ciudad contrata los servicios de un Administrador Externo para supervisar y procesar estos reclamos. El TPA es responsable de la Administración de Reclamos, que involucra la investigación, ajuste y pago de reclamos; contención de costos médicos, que implica revisión de

facturas, revisión de utilización y revisión de reclamos iguales; administración de beneficios de farmacia, que implica la auditoría y el pago de facturas de farmacia de acuerdo con las directrices de tarifas del Departamento de Seguros de Texas y la negociación de descuentos especiales de farmacia; y Servicios del Sistema de Información de Administración de Riesgos (RIMS), que proporciona una plataforma de reclamos para el manejo de reclamos de responsabilidad interna de la Ciudad.

El 22 de marzo de 2021, el Departamento de Finanzas, División de Compras emitió una Solicitud de Propuestas (RFP) para el Programa para Administración de Reclamos Externos por Indemnización de Trabajadores Autoasegurados, Servicios Relacionados y Administración de Reclamos. La RFP se anunció en el Canal 21 de TVSA, Licitación y Contratación de COSA, Sitio Web de Oportunidades y San Antonio Express-News. Se llevó a cabo una conferencia previa a la presentación el 2 de abril de 2021, para permitir las preguntas de los Candidatos y aclaraciones a la RFP. Se recibieron seis (6) propuestas antes de la fecha límite del 7 de mayo de 2021.

De las seis propuestas, se consideró que dos no respondían a lo solicitado. Se consideró que una propuesta no respondía a lo solicitado por no cumplir con el requisito de subcontratación del 16% de M/WBE de la RFP. Se consideró que una segunda propuesta no respondía por no proporcionar la información de precios requerida.

Las respuestas restantes fueron evaluadas por el Comité de Evaluación (Comité), que incluyó a representantes de la Oficina del Administrador de la Ciudad, Oficina de Administración del Riesgo, Departamento de Bomberos de San Antonio, Asociación de Bomberos Profesionales de San Antonio, Departamento de Policía de San Antonio, Asociación de Oficiales de Policía y Recursos Humanos de San Antonio.

La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera: 25 puntos por experiencia, antecedentes y calificaciones; 20 puntos por el plan propuesto, 20 puntos por el precio, 20 puntos por el Programa de Preferencias para Pequeñas Empresas; hasta 10 puntos para el Programa de Preferencia Local y 5 puntos para el Programa de Preferencia para Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos.

El 19 de octubre de 2021, el Comité entrevistó y evaluó a los cuatro Candidatos restantes. De las cuatro, una sola respuesta incluyó los servicios de Contención de Costos y fue revisada y calificada por consenso. Tras las entrevistas y la calificación, el Comité seleccionó a CCMSI como el candidato recomendado para el subsidio.

El 15 de noviembre de 2021 se llevó a cabo una sesión informativa posterior a la solicitud para el Comité de Auditoría y Responsabilidades. El comité recomendó que el asunto se remitiera a la Sesión A del Consejo de la Ciudad para que el consejo lo considerara para su adjudicación.

ASUNTO:

La adjudicación de este contrato permitirá la continuación de la política del Consejo de la Ciudad de proporcionar la administración de reclamos de indemnización de trabajadores externos y proporcionará una plataforma de un programa para el programa de administración de reclamos de responsabilidad interna de la Ciudad.

El Comité de Fijación de Metas aplicó el Programa de Contrato Principal de Pequeñas Empresas y Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (SBEDA) con diez (10) puntos de preferencia de evaluación del Programa de Contrato Principal SBE otorgados a un proveedor si está certificado como SBE ubicado dentro del área de Estadística Metropolitana de San Antonio y diez (10) puntos de preferencia de evaluación del Programa de Contrato Principal M/WBE otorgados a un proveedor si está certificado como M/WBE ubicado dentro del Área Estadística Metropolitana de San Antonio. Sin embargo, Cannon Cochran Management Services, Inc. no era elegible para recibir puntos de preferencia. Cannon Cochran Management Services, Inc. se ha comprometido a satisfacer la meta de subcontratación de empresas propiedad de mujeres o minorías (M/WBE) del 16%.

El Programa de Preferencia Local se aplicó en la evaluación de las respuestas recibidas para este contrato; sin embargo, la empresa mejor clasificada no es una empresa local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos se aplicó en la evaluación de las respuestas recibidas para este contrato; sin embargo, la empresa mejor clasificada no es una pequeña empresa propiedad de un veterano.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad podría intentar realizar la administración interna de reclamos de indemnización para trabajadores y los servicios asociados. Esto requeriría personal adicional especializado y experimentado y costos de personal asociados y no necesariamente garantizaría el mismo nivel de experiencia en el manejo de reclamos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba la ejecución del contrato para los servicios de administración externos de reclamos por indemnización para trabajadores, con una indemnización total que no exceda los \$7,796,186.00.

El financiamiento por la suma de \$1,483,200.00 está disponible en el Presupuesto Aprobado para el AF 2022 en el Fondo de Indemnización para Trabajadores Autoseguros. El financiamiento por la suma de \$6,312,986.00 está sujeto y supeditado a las asignaciones futuras del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza para realizar un acuerdo de servicios profesionales para la Administración de Reclamos Externos, los Servicios Relacionados y el Programa de Administración de Reclamos con CCMSI por un período que comienza el 1 de enero de 2022 y finaliza el 31 de diciembre de 2024, con la opción de extender el contrato por hasta dos períodos adicionales de un año, sujeto y expeditado al financiamiento del Consejo de la Ciudad. Este contrato se adquirió mediante una Solicitud de Propuestas y se adjunta un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 39

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Bomberos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Charles Hood, Jefe de Bomberos

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Extensión de Licencia por Ejercicio de las Funciones

RESUMEN:

Esta Ordenanza extenderá la licencia por Ejercicio de sus Funciones (LOD) para el Ingeniero de Bomberos Joseph Faunce. Se le cuenta como licencia acumulada desde el 5 de diciembre de 2019 hasta el 7 de febrero de 2021 por una enfermedad sufrida mientras ejercía sus funciones el 26 de noviembre de 2018. Esta ordenanza restaurará tres mil doscientas cincuenta y cuatro (3,254) horas, o ciento treintaicinco y medio (135.5) turnos de licencia acumulada. La aprobación de esta ordenanza es estricta autoridad del Consejo de la Ciudad. El Código del Gobierno Local, Capítulo 143.073, establece que después del período inicial de licencia de un año, el cuerpo de gobierno del municipio puede extender la licencia por enfermedad o lesión en ejercicio de sus funciones con paga completa o reducida. Esto permitirá al Departamento considerar este período de licencia por ejercicio de sus funciones.

INFORMACIÓN DE ATECEDENTES:

El Ingeniero de Bomberos Faunce fue diagnosticado con Mieloma Múltiple como resultado de la exposición acumulada al calor, humo, toxinas y carcinógenos a lo largo de su carrera. Sr. Faunce se sometió a tratamiento oncológico que incluyó

quimioterapia, trasplante de células madre y tratamiento hiperbárico para el tratamiento de sus heridas. Continúa con los tratamientos y terapias en curso. El Ingeniero de Bomberos Faunce estuvo en licencia por Ejercicio de sus Funciones desde el 28 de noviembre de 2018 hasta el 1 de diciembre de 2019. Comenzó a utilizar la licencia acumulada adicional el 5 de diciembre de 2019 hasta el 7 de febrero de 2021. El Ingeniero de Bomberos Faunce fue puesto a realizar tareas livianas el 8 de febrero de 2021.

ASUNTO:

El Ingeniero de Bomberos Joseph Faunce busca una extensión de la licencia por Ejercicio de sus Funciones desde el 5 de diciembre de 2019 hasta el 7 de febrero de 2021 por una enfermedad sufrida mientras realizaba sus funciones el 26 de noviembre de 2018. Esta extensión restaurará 3254 horas, o 135.5 turnos, de su licencia acumulada. El Capítulo 143 otorga al Consejo de la Ciudad la autoridad para otorgar la extensión de la licencia por ejercicio de sus funciones.

ALTERNATIVAS:

Sin la aprobación del Consejo de la Ciudad para otorgar la extensión de la licencia por ejercicio de sus funciones, se requeriría que el Ingeniero de Bomberos Faunce utilice la licencia por enfermedad obtenida por una enfermedad que ocurrió durante el ejercicio de sus funciones oficiales con la Ciudad de San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

El Ingeniero de Bomberos Faunce podría utilizar su licencia restituida en el futuro y recibir el pago de hasta tres mil doscientas cincuenta y cuatro (3254) horas, o ciento treintaicinco y medio (135.5) turnos de licencia acumulada. Esta ordenanza tiene un posible impacto fiscal estimado de \$134,520.36 basado en las tarifas actuales del Acuerdo de Negociación Colectiva.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta Ordenanza para extender la licencia por Ejercicio de Funciones (LOD) para el Ingeniero de Bomberos Joseph Faunce.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: 40

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

VARIACIÓN DE ALCOHÓL # AV2021-012



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: 41

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700237 CD



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: 42

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1, Distrito 5

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700240



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: 43

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700228 S



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: 44

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700241 CD



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: 45

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700242 CD



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: 46

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700245



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: 47

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3

ASUNTO:

CASO DE ENMIENDA AL PLAN PA-2021-11600089 (Caso de Zonificación Asociado Z-2021-10700257)



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: 48

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700257 (Enmienda al Plan Asociado PA-2021-11600089)



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3

ASUNTO:
CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700259 CD

RESUMEN:

Zonificación Actual: “R-6 CD AHOD” Distrito Unifamiliar Residencial en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Uso Condicional para dos (2) unidades de vivienda

Zonificación Solicitada: “R-6 CD AHOD” Distrito Unifamiliar Residencial en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Uso Condicional para tres (3) unidades de vivienda

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 19 de octubre de 2021

Administrador del Caso: Forrest Wilson, Planificador

Propietario: Sweet Home Realty, LLC

Solicitante: Marco A. Sepulveda

Representante: Marco A. Sepulveda

Ubicación: 200 West Ansley

Descripción Legal: Lote 103, Cuadra 8, NCB 11101

Superficie Total en Acres: 1.9100

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 23

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguna

Agencias Aplicables: Ninguna

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad en cuestión fue anexada a la Ciudad de San Antonio mediante Ordenanza 18115, de fecha 24 de septiembre de 1952 y zonificada como "B" Distrito de residencia. La propiedad fue rezonificada por Ordenanza 66677, de fecha 25 de febrero de 1988 a "R-1" Distrito de Residencia Unifamiliar con Permiso de Uso Especial para dos (2) unidades. Bajo el Código de Desarrollo Unificado de 2001, establecido por la Ordenanza 93881, de fecha 03 de mayo de 2001, la propiedad zonificada como "R-1" Distrito de Residencia Unifamiliar con Permiso de Uso Especial para dos (2) unidades se convirtió a "R-6" Distrito Unifamiliar Residencial con Autorización de Uso Especial para dos (2) unidades.

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal como pendiente o incursión en una planicie aluvial.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación Base Actual: "R-6"

Usos Actuales del Suelo: Unifamiliar

Dirección: Este

Zonificación Base Actual: "R-6", "R-6 CD"

Usos Actuales del Suelo: Unifamiliar

Dirección: Sur

Zonificación Base Actual: "R-6"

Usos Actuales del Suelo: Unifamiliar

Dirección: Oeste

Zonificación Base Actual: "R-6"

Usos Actuales del Suelo: Unifamiliar

Información de Distrito Superpuesto:

El "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a la ubicación de la propiedad y su proximidad a un aeropuerto o ruta de acceso, no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planos de construcción por parte del Departamento de Servicios de Desarrollo y la Administración Federal de Aviación.

Información de Distrito Especial:

Ninguna.

Transporte

Vía Pública: West Ansley

Carácter Actual: Local

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Vía Pública: Clamp Avenue

Carácter Actual: Local

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA están a poca distancia de la propiedad en cuestión.

Rutas en Servicio: 44, 243

Impacto en el Tráfico: No se requiere informe TIA.

Información de Estacionamiento: El requisito mínimo de estacionamiento para una vivienda Unifamiliar es 1 lugar de estacionamiento por unidad.

ASUNTO:

Ninguno

ALTERNATIVAS:

Zonificación Actual: Vivienda Unifamiliar “R-6” (no adosada) con un tamaño de lote mínimo de 6,000 pies cuadrados y un ancho de lote mínimo de 50 pies, hogar de familia sustituta, escuelas públicas y privadas.

Zonificación propuesta: Vivienda unifamiliar “R-6” (no adosada) con un tamaño de lote mínimo de 6,000 pies cuadrados y un ancho de lote mínimo de 50 pies, hogar de familia sustituta, escuelas públicas y privadas.

El Uso Condicional permitiría tres (3) unidades de vivienda.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad en cuestión no se encuentra dentro de un centro regional o un corredor de tránsito premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas a la zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia: La propiedad en cuestión está ubicada dentro del Plan de Sector Oeste/Suroeste y actualmente está designada como Nivel Urbano General en el componente de uso de suelo actual del plan. La zonificación base solicitada “R-6” Distrito Unifamiliar Residencial es consistente con la designación de uso de suelo actual.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas: El personal no encuentra evidencia de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. El uso propuesto es consistente con el patrón de desarrollo establecido del área adyacente. Las propiedades adyacentes son principalmente residenciales con unidades individuales y múltiples.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual: La actual "R-6 CD" Unifamiliar Residencial Distrito con un Uso Condicional para dos (2) unidades de vivienda es una zonificación apropiada para la propiedad y el área adyacente. La propuesta “R-6 CD” Unifamiliar Residencial Distrito con un Uso Condicional para tres (3) unidades de vivienda también es apropiada para la propiedad y el área adyacente dado el gran tamaño del lote y la proximidad al unifamiliar adyacente con usos condicionales para dos y cuatro unidades de vivienda.

4. Salud, Seguridad y Bienestar: El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos sobre la salud, la seguridad o el bienestar públicos.

5. Políticas Públicas: El cambio de zonificación propuesto no parece entrar en conflicto con las siguientes metas y estrategias del Plan del Sector Oeste/Suroeste. Metas y Estrategias de Vivienda • HOU- 1.1 Promover el diseño y la construcción de calidad para viviendas nuevas • HOU-1.2 Proporcionar una variedad de tipos de viviendas y precios para albergar a todos los residentes dentro del Sector y dentro de los mismos vecindarios

6. Dimensiones del Lote: El sitio de 1.9100 acres es de tamaño suficiente para albergar tres (3) unidades de vivienda residenciales.

7. Otros Factores: El procedimiento de zonificación de uso condicional está diseñado para proporcionar un uso del suelo que no está permitido por la zonificación establecida en el Distrito, pero que, debido a consideraciones individuales del sitio o requisitos de desarrollo únicos, sería compatible con los usos del suelo adyacente en determinadas condiciones.

El solicitante está rezonificando tres (3) unidades de vivienda residenciales para alinear la zonificación con el uso actual de la propiedad.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: 50

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 6

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700222 CD



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 6

ASUNTO:
CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700254

RESUMEN:

Zonificación Actual: "C-3 MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Comercial General con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland e Iluminación Militar Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "MF-18 MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Multifamiliar de Densidad Limitada con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland e Iluminación Militar Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 19 de octubre de 2021

Administrador del Caso: Forrest Wilson, Planificador

Propietario: SAT Potranco Group, LLC

Solicitante: SAT Potranco Group, LLC

Representante: Killen, Griffin & Farrimond, PLLC

Ubicación: 7400 Cuadra de Potranco Road

Descripción Legal: Lote 2, Cuadra 3, NCB 17242

Superficie Total en Acres: 3.422

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 11

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Pipers Meadow

Agencias Aplicables: Lackland

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad en cuestión fue anexado a la Ciudad de San Antonio mediante Ordenanza 41424, de fecha 25 de diciembre de 1972 y zonificada como "R-1" Distrito de Residencia Unifamiliar Temporal. La propiedad fue rezonificada por Ordenanza 55396 del 8 de junio de 1982 a "B-3" Distrito Comercial. Bajo el Código de Desarrollo Unificado de 2001, establecido por la Ordenanza 93881, de fecha 03 de mayo de 2001, la propiedad zonificada "B-3" Distrito Comercial se convirtió a "C-3" Distrito Comercial General.

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal como pendiente o incursión en una planicie aluvial.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación Base Actual: "C-3"

Usos Actuales del Suelo: Multifamiliar

Dirección: Este

Zonificación Base Actual: "C-3"

Usos Actuales del Suelo: Vacante

Dirección: Sur

Zonificación Base Actual: "C-3"

Usos Actuales del Suelo: Vacante

Dirección: Oeste

Zonificación Base Actual: "C-3", "C-2"

Usos Actuales del Suelo: Multifamiliar

Información de Distrito Superpuesto:

El "MLOD-2" Distrito con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland no restringe los usos permitidos, pero sí regula la iluminación exterior en un esfuerzo por minimizar la contaminación lumínica nocturna y sus efectos en las operaciones en la instalación militar. El "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a la ubicación de la propiedad y su proximidad a un aeropuerto o ruta de acceso, no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planos de construcción por parte del Departamento de Servicios de Desarrollo y la Administración Federal de Aviación.

Información de Distrito Especial:

Ninguna.

Transporte

Vía Pública: Potranco Road

Carácter Actual: Arterial Primaria A

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA están a poca distancia de la propiedad en cuestión.

Rutas en Servicio: 620

Impacto en el Tráfico: No se requiere informe TIA. Es posible que se requiera dedicación y mejora de ROW a lo largo de Potranco Rd. En el momento del permiso de construcción y la planificación, se llevará a cabo una revisión detallada del TIA que requerirá un estado de mitigaciones del TIA y una comparación actualizada del PHT y los usos del suelo asociados entre el TIA aprobado y el desarrollo hasta la fecha.

Información de Estacionamiento: El requisito mínimo de estacionamiento es 1 espacio por unidad.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

Zonificación Actual: Los Distritos Comerciales Generales “C-3” están destinados a proporcionar usos comerciales más intensivos que los ubicados dentro de los Distritos de zonificación NC, C-1 o C-2. Los usos de C-3 se caracterizan típicamente como centros comerciales regionales, centros de energía y/o conjunto de usos similares en un solo complejo. No hay limitaciones de tamaño del edificio, y la altura del edificio está limitada a 35 pies. Ejemplos de usos permitidos: bar / taberna y club nocturno, parques de atracciones/temáticos, salón de baile, sala de cine interior, reparación de automóviles, venta de automóviles, venta de cristales para automóviles (instalación permitida), silenciadores de automóviles (solo para ventas e instalación), hotel, encuadernador, limpieza de ropa o lavandería, mercadillo interior, centro de mejoras para el hogar, piercings/masajes/salón de tatuajes. No se permite el almacenamiento al aire libre. Las operaciones al aire libre y la exhibición se permitirán en áreas que se examinan según lo dispuesto en 35-510 del Código de Desarrollo Unificado.

Zonificación propuesta: Los “MF-18” Distritos Multifamiliares de Densidad Limitada incluyen vivienda, vivienda unifamiliar (no adosada, adosada o estilo Townhome), vivienda para dos familias, vivienda para tres familias, vivienda para cuatro familias, vivienda en hilera o vivienda línea de lote cero, con una densidad máxima de 18 unidades por acre, hogar de vida asistida, centro de enfermería especializada, hogar de familia sustituta, escuelas públicas y privadas.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad en cuestión no se encuentra dentro de un Centro Regional, pero está dentro de un Corredor de Tránsito Premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas a la zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia: La propiedad en cuestión se encuentra dentro del Plan de Sector Oeste/Suroeste y actualmente está designada como Nivel Suburbano en el componente de uso del suelo del plan. La zonificación base “MF-18” Distrito Multifamiliar de Densidad Limitada solicitada es consistente con la designación de uso de suelo actual.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas: El personal no encuentra evidencia de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. El uso propuesto es consistente con el patrón de desarrollo establecido del área adyacente. Las propiedades adyacentes se zonifican principalmente como comerciales.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual: El “C-3” Distrito Comercial General actual es apropiado para la propiedad y sus alrededores. El distrito de zonificación base “MF-18” Multifamiliar de Densidad Limitada solicitado también es apropiado para la propiedad y el área adyacente con buen acceso a la Vía Verde de Leon Creek para actividades recreativas y proximidad al comercio minorista y al empleo. La rezonificación también constituye una rezonificación de un uso comercial intenso a residencial.

4. Salud, Seguridad y Bienestar: El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos sobre la salud, la seguridad o el bienestar públicos.

5. Políticas Públicas: El cambio de zonificación propuesto no parece entrar en conflicto con las siguientes metas y estrategias del Plan de Sector Oeste/Suroeste.

Metas y Estrategias de Vivienda

- HOU-1.1 Promover el diseño y la construcción de calidad para viviendas nuevas
- HOU-1.2 Proporcionar una variedad de tipos de viviendas y precios para albergar a todos los residentes dentro del Sector y dentro de los mismos vecindarios.

H Meta # 2: Una variedad de tipos de viviendas disponibles en una variedad de precios y niveles de renta.

H Meta # 3: Las opciones de vivienda están disponibles en vecindarios donde se puede caminar y andar en bicicleta ubicados cerca del tránsito, el empleo, las tiendas minoristas y las instalaciones recreativas.

Las Metas y Estrategias Relevantes incluyen:

Estrategia de transporte #1.4: Fomentar las altas densidades a lo largo de los corredores de tránsito identificados por VIA para que el tránsito sea más rentable y eficiente.

6. Dimensiones del Lote: El sitio de 3.422 acres es de tamaño suficiente para albergar el desarrollo residencial.

7. Otros Factores: La propiedad se propone para el desarrollo de usos multifamiliares que no excederán las 18 unidades por acre. En 3.422 acres, potencialmente podría haber desarrollo de 62 unidades. El Solicitante propone construir 34 unidades.

La propiedad en cuestión se encuentra dentro de la Zona de Conocimiento de Lackland AFB/Área de Influencia Militar. De acuerdo con el Memorándum de Entendimiento firmado, se notificó a JBSA de la solicitud propuesta. El Ejército ha indicado que no hay objeciones a esta solicitud.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: 52

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 8

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700145 ERZD



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: 53

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 8

ASUNTO:

CASO DE ENMIENDA AL PLAN PA-2021-11600082 (Caso de Zonificación Asociado Z-2021-10700243)



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: 54

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 8

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700243 (Caso de Enmienda al Plan Asociado PA-2021-11600082)



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: 55

Fecha de la Agenda: 4 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 10

ASUNTO:

ENMIENDA AL PLAN PA-2021-11600074 (Caso de Zonificación Asociado Z-2021-10700227)



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: 56

Fecha de la Agenda: 4 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 10

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700227 (Enmienda al Plan Asociado PA-2021-11600074)



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: 57

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 10

ASUNTO:

CASO DE ENMIENDA AL PLAN PA-2021-11600091 (Caso de Zonificación Asociado Z-2021-10700260)



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:
{{número de seguimiento del asunto}}

Número de Asunto de la Agenda: 58

Fecha de la Agenda: 18 de noviembre de 2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 10

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700260 (Caso de Enmienda al Plan Asociado PA-2021-11600091)